



**Puerto de Gijón**



Autoridad Portuaria de Gijón

**AUTORIDAD PORTUARIA  
DE GIJÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y  
ASOCIADAS**

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de Diciembre de 2024



# Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

## INDICE GENERAL EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2024.....	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024.....	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.....	6
Nota 1. Naturaleza y actividad de la Entidad Dominante.....	7
Nota 2. Sociedades dependientes y asociadas.....	8
Nota 3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
Nota 4. Aplicación del resultado de la Entidad Dominante.....	11
Nota 5. Normas de registro y valoración.....	11
Nota 6. Inmovilizado intangible.....	23
Nota 7. Inmovilizado material.....	24
Nota 8. Inversiones inmobiliarias.....	27
Nota 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	28
Nota 10. Instrumentos financieros.....	29
Nota 11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	29
Nota 12. Inversiones financieras.....	30
Nota 13. Existencias.....	33
Nota 14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	33
Nota 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	33
Nota 16. Patrimonio neto.....	33
Nota 17. Provisiones a largo plazo y corto plazo.....	38
Nota 18. Deudas con entidades de crédito.....	42
Nota 19. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	43
Nota 20. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.....	44
Nota 21. Otros pasivos financieros a largo plazo.....	45
Nota 22. Otros pasivos financieros a corto plazo.....	45
Nota 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	46
Nota 24. Administraciones Públicas y Situación fiscal.....	46
Nota 25. Garantías comprometidas con terceros.....	47
Nota 26. Ingresos y gastos.....	47
Nota 27. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	50
Nota 28. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.....	52
Nota 29. Honorarios auditoría.....	52
Nota 30. Medioambiente.....	52
Nota 31. Aplazamiento de pago a proveedores.....	53
Nota 32. Hechos posteriores.....	54
Nota 33. Otra información.....	55

**BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024**

Balance Consolidado al Cierre del Ejercicio 2024  
(Expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	%	PATRIMONIO NETO y PASIVO	NOTAS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>838.474.247,52</b>	<b>847.173.880,34</b>	<b>-1,0%</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	Nota 16	<b>527.993.511,34</b>	<b>517.063.681,32</b>	<b>2,1%</b>
Inmovilizado Intangible	Nota 6	4.339.002,89	5.162.611,83	-16,0%	FONDOS PROPIOS		362.201.671,15	354.953.950,23	2,0%
Otro Inmovilizado Intangible		4.339.002,89	5.162.611,83	-16,0%	Patrimonio		224.671.025,23	224.671.025,23	0,0%
<b>Inmovilizado Material</b>	Nota 7	<b>624.022.982,60</b>	<b>633.241.545,25</b>	<b>-1,5%</b>	Resultados Acumulados		125.257.274,00	124.050.893,60	1,0%
Terrenos y construcciones		600.102.814,97	614.334.291,66	-2,3%	Reservas en Sociedades Consolidadas		5.030.883,48	4.498.995,93	11,8%
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material		14.628.312,04	15.872.518,46	-7,8%	Resultados del Ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		7.242.488,44	1.733.035,47	317,9%
Inmovilizado en curso y anticipos		9.291.855,59	3.034.735,13	206,2%					
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	Nota 8	<b>153.770.922,64</b>	<b>153.785.675,38</b>	<b>0,0%</b>	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		162.372.574,46	158.857.538,70	2,2%
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	Nota 11	713.035,27	813.797,42	-12,4%	Socios Externos		3.419.265,73	3.252.192,39	5,1%
<b>Inversiones Financieras a largo plazo</b>	Nota 12	<b>55.628.304,11</b>	<b>54.170.250,46</b>	<b>2,7%</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>304.970.787,44</b>	<b>321.943.146,48</b>	<b>-5,3%</b>
Activos por impuesto diferido	Nota 24	-	-		Provisiones a largo plazo	Nota 17	314.659,29	92.658,35	239,6%
Deudores comerciales no corrientes		-	-		Deudas a largo plazo		111.793.041,23	117.456.670,81	-4,8%
					Deudas con entidades de crédito	Nota 18	111.681.429,80	117.327.800,03	-4,8%
					Otros Pasivos financieros	Nota 21	111.611,43	128.870,78	-13,4%
					Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	Nota 19	141.049.190,77	153.521.893,17	-8,1%
					Pasivos por impuesto diferido	Nota 24	51.813.896,15	50.871.924,15	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>28.928.871,66</b>	<b>26.880.732,13</b>	<b>7,6%</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>34.438.820,40</b>	<b>35.047.784,67</b>	<b>-1,7%</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 7	1.754.159,29	3.331.810,07	-47,4%	Provisiones a corto plazo	Nota 17	493.474,56	560.340,85	-11,9%
Existencias	Nota 13	2.600.993,19	2.846.230,34	-8,6%	Deudas a corto plazo		10.086.024,63	11.964.578,06	-15,7%
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	Nota 14	<b>14.433.423,18</b>	<b>13.402.585,93</b>	<b>7,7%</b>	Deudas con entidades de crédito	Nota 18	7.630.098,91	8.788.527,85	-13,2%
Cientes por ventas y prestaciones de servicio		12.376.200,53	10.755.269,65	15,1%	Otros pasivos financieros	Nota 22	2.455.925,72	3.176.050,21	-22,7%
Sociedades Puestas en Equivalencia		21.416,44	13.648,82	56,9%	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo		12.562.206,77	11.061.078,96	13,6%
Activos por impuesto corriente		-	-		Deudas con sociedades puestas en equivalencia		42.358,85	42.358,85	0,0%
Otros deudores		2.035.806,21	2.633.667,46	-22,7%	Otras deudas	Nota 19	12.519.847,92	11.018.720,11	13,6%
<b>Inversiones Financieras a corto plazo</b>	Nota 12	<b>189.639,35</b>	<b>2.872.234,32</b>	<b>-93,4%</b>	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 23	6.256.010,30	6.984.296,69	-10,4%
Inversiones en empresas asociadas a corto plazo	Nota 11	9.539,31	101.437,56	-90,6%	Proveedores		3.670.487,04	5.049.436,90	-27,3%
Periodificaciones		32.185,42	73.970,51	-56,5%	Otros acreedores		2.585.523,26	1.934.859,79	33,6%
Efectivo y otros activos líquidos	Nota 15	9.908.931,92	4.252.463,40	133,0%	Periodificaciones a corto plazo		5.041.104,14	4.477.490,11	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>867.403.119,18</b>	<b>874.054.612,47</b>	<b>-0,8%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>867.403.119,18</b>	<b>874.054.612,47</b>	<b>-0,8%</b>

Las notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31.12.2024.

**CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2024**

Expresada en euros.

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 26</b>	<b>59.331.141,33</b>	<b>63.315.140,32</b>
a) Ventas		56.360,60	12.036,90
b) Prestaciones de servicios		59.274.780,73	63.303.103,42
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		-	-
<b>3. Trabajos realizados por el Grupo para su activo</b>		-	-
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>Nota 26</b>	<b>(3.315.581,15)</b>	<b>(7.010.076,94)</b>
a) Consumo de mercaderías		-	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.673.392,54)	(1.683.909,77)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(1.642.188,61)	(5.326.167,17)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.364.441,37</b>	<b>1.292.806,53</b>
a) Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente		752.684,99	659.509,51
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	48.354,41
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	<b>Nota 16</b>	372.756,38	242.942,61
d) Fondo de compensación interportuario recibido		239.000,00	342.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>Nota 26</b>	<b>(14.659.204,98)</b>	<b>(14.627.883,17)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(11.141.478,99)	(10.864.789,77)
b) Cargas sociales		(3.517.725,99)	(3.765.913,61)
c) Provisiones		-	2.820,21
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(15.675.356,00)</b>	<b>(17.014.476,21)</b>
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		75.269,19	(396.613,41)
b) Otros gastos de gestión corriente	<b>Nota 26</b>	(13.144.433,50)	(13.594.065,59)
c) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1 b) Ley 48/2003		(1.493.191,69)	(1.580.797,21)
d) Fondo de compensación interportuario aportado		(1.113.000,00)	(1.443.000,00)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 5, 6 y 7</b>	<b>(24.146.881,32)</b>	<b>(24.422.064,42)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>Nota 16</b>	<b>4.785.434,69</b>	<b>4.712.880,83</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		<b>766,68</b>	<b>2.630,04</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>2.573.709,98</b>	<b>1.872.848,41</b>
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	<b>Nota 7</b>	2.573.709,98	1.872.848,41
<b>11b. Otros resultados</b>	<b>Nota 26</b>	<b>(176.085,00)</b>	<b>274.647,68</b>
<b>12. Resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas</b>		-	-
<b>13. Diferencias negativa en combinaciones de negocios</b>		-	-
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+2+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>10.082.385,60</b>	<b>8.396.453,07</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>Nota 26</b>	<b>495.312,75</b>	<b>548.377,95</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		495.312,75	548.377,95
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>Nota 26</b>	<b>(4.036.310,04)</b>	<b>(5.357.061,99)</b>
<b>16. Variación del valor razonable en Instrumentos financieros</b>		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
<b>17. Diferencias de cambio</b>		<b>31,85</b>	-
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros</b>		<b>1.441.751,39</b>	<b>(72.834,58)</b>
a) Deterioros y pérdidas		1.441.751,39	(72.834,58)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		<b>(2.099.214,05)</b>	<b>(4.881.518,62)</b>
<b>19. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia</b>	<b>Nota 11</b>	<b>220.692,03</b>	<b>112.357,26</b>
<b>20. Deterioro y resultados de participaciones puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>21. Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia</b>		-	-
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+19+20+21)</b>		<b>8.203.863,58</b>	<b>3.627.291,71</b>
<b>22. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>Nota 24</b>	<b>(794.301,80)</b>	<b>(1.707.154,56)</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+22)</b>		<b>7.409.561,78</b>	<b>1.920.137,15</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>23. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		-	-
<b>A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+23)</b>		<b>7.409.561,78</b>	<b>1.920.137,15</b>
<b>Resultado atribuido a socios externos</b>		<b>167.073,34</b>	<b>187.101,68</b>
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>		<b>7.242.488,44</b>	<b>1.733.035,47</b>

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31.12.2024.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024**  
Expresado en euros

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024

	Notas de la Memoria	2024	2023
<b>A) Resultado consolidado del ejercicio</b>		<b>7.409.561,78</b>	<b>1.920.137,15</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros.</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos.</b>			
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Notas 16 y 21 Nota 16	9.625.746,24	4.899.953,47
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>			
<b>V. Diferencia de conversión</b>			
<b>VI. De sociedades puestas en equivalencia</b>			
<b>VII. Efecto impositivo</b>	Nota 16	-2.137.610,01	-330.556,07
<b>B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado</b>		<b>7.488.136,23</b>	<b>4.569.397,40</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivos.</b>			
<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Notas 16 y 21 Nota 16	(5.159.904,12)	(4.961.817,36)
<b>XI. Diferencia de conversión</b>			
<b>XII. De sociedades puestas en equivalencia</b>			
<b>XIII. Efecto impositivo</b>	Nota 16	1.195.638,01	1.177.499,47
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>(3.964.266,11)</b>	<b>(3.784.317,89)</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>		<b>10.933.431,90</b>	<b>2.705.216,66</b>
<b>a) Atribuidos a la entidad dominante</b>		<b>10.766.358,56</b>	<b>2.518.114,98</b>
<b>b) Atribuidos a intereses minoritarios</b>		<b>167.073,34</b>	<b>187.101,68</b>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024

	Patrimonio	Reservas y resultados de ejercicios anteriores (*)	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
<b>SALDO, FINAL AÑO 2022</b>	224.671.025,23	117.230.110,74	11.143.871,51	(0,00)	158.072.624,34	3.044.915,75	514.162.547,57
Ajustes por cambios de criterio 2022	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2022	-	55.678,95	15.070,99	-	(165,15)	-	70.584,79
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023</b>	224.671.025,23	117.285.789,69	11.158.942,50	(0,00)	158.072.459,19	3.044.915,75	514.233.132,36
<b>I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.</b>	-	-	1.733.035,47	-	785.079,51	187.101,68	2.705.216,66
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	-	-	-	-
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	11.264.099,84	(11.158.942,50)	-	-	20.174,96	125.332,30
<b>SALDO, FINAL AÑO 2023</b>	224.671.025,23	128.549.889,53	1.733.035,47	(0,00)	158.857.538,70	3.252.192,39	517.063.681,32
Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2024</b>	224.671.025,23	128.549.889,53	1.733.035,47	(0,00)	158.857.538,70	3.252.192,39	517.063.681,32
<b>I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.</b>	-	-	7.242.488,44	-	3.523.870,12	167.073,34	10.933.431,90
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	-	-	-	-
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	1.738.267,95	(1.733.035,47)	-	(8.834,36)	-	(3.601,88)
<b>SALDO, FINAL AÑO 2024</b>	224.671.025,23	130.288.157,48	7.242.488,44	(0,00)	162.372.574,46	3.419.265,73	527.993.511,34

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**  
Expresado en euros

CONCEPTO	Notas	2024	2023
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado antes de impuestos</b>		<b>8.203.863,58</b>	<b>3.627.291,71</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>18.486.605,71</b>	<b>22.590.655,42</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5, 6 y 7	24.146.881,32	24.422.064,42
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(1.441.751,39)	188.914,87
c) Variación de provisiones (+/-)		191.603,42	60.497,06
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 16	(4.785.434,69)	(4.712.880,83)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(2.572.209,98)	(1.818.947,41)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(623.812,75)	(681.837,46)
h) Gastos financieros (+)		4.164.778,19	5.490.521,50
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	-
l) Participación en beneficios de (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos (+/-)		(220.692,03)	(112.357,26)
m) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	Nota 16	(372.756,38)	(245.319,47)
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>(3.180.133,58)</b>	<b>1.789.201,31</b>
a) Existencias (+/-)		245.237,15	(143.536,70)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.642.914,22	312.952,86
c) Otros activos corrientes (+/-)		157.605,92	157.484,90
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(5.115.517,98)	1.631.393,72
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(85.400,49)	77.361,26
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(24.972,40)	(246.454,73)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(3.493.465,55)</b>	<b>(5.826.078,01)</b>
a.1) Pagos de intereses (-)		(4.154.268,38)	(5.900.605,46)
a.2) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	Nota 17	-	-
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		622.099,70	714.305,21
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		44.305,61	(638.678,19)
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		(5.602,48)	(1.099,57)
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>20.016.870,16</b>	<b>22.181.070,43</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(13.805.682,55)</b>	<b>(6.194.133,60)</b>
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
c) Sociedades asociadas		-	-
d) Inmovilizado intangible		(182.015,56)	(148.632,15)
e) Inmovilizado material		(13.619.169,54)	(5.824.112,18)
f) Inversiones inmobiliarias		-	-
g) Otros activos financieros		(4.497,45)	(221.389,27)
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
i) Otros activos		-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>7.729.376,11</b>	<b>4.008.784,96</b>
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		396.898,25	456.194,34
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
c) Sociedades asociadas		-	-
d) Inmovilizado intangible		-	-
e) Inmovilizado material		2.684.600,82	22.157,00
f) Inversiones inmobiliarias		-	-
g) Otros activos financieros		-	-
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta		4.647.877,04	3.530.433,62
i) Otros activos		-	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>		<b>(6.076.306,44)</b>	<b>(2.185.348,64)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>9.545.889,64</b>	<b>804.715,20</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)		-	-
e) Adquisición de participaciones de socios externos (-)		-	-
f) Venta de participaciones a socios externos (+)		-	-
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		9.545.889,64	804.715,20
h) Variaciones del perímetro de consolidación		-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(17.829.984,84)</b>	<b>(22.841.966,50)</b>
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		(17.829.984,84)	(22.841.966,50)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(6.786.298,33)	(5.538.655,73)
3. Otras deudas (-)		(11.043.686,51)	(17.303.310,77)
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
a) Dividendos (-)		-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>		<b>(8.284.095,20)</b>	<b>(22.037.251,30)</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 15	4.252.463,40	6.293.992,91
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 15	9.908.931,92	4.252.463,40

### **Nota 1. Naturaleza y actividad de la Entidad Dominante**

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante, “la Autoridad Portuaria” o “la Entidad”) es una entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del antiguo organismo autónomo “Junta del Puerto de Gijón”, habiéndose subrogado en las relaciones jurídicas de esta entidad con efectos 1 de enero de 1993. La Entidad posee personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige en la actualidad por:

1. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Dicha norma pasó a refundir en un único texto la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
2. Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.
3. Supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

En la contratación, si bien todos los contratos suscritos por la Entidad se sujetan al derecho privado, la misma ha de someterse a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguarda de sus intereses y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

En cuanto al régimen patrimonial, la Entidad se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural y los recursos económicos de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en el TRLPEMM.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la “Junta del Puerto de Gijón” tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, a partir del 1 de enero de 1993, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 del TRLPEMM.

La Entidad Dominante está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, y gestionada por el Director, cuyas competencias se establecen en la Ley de Puertos.

**Nota 2. Sociedades dependientes y asociadas**

***Sociedades dependientes***

Se consideran “*sociedades dependientes*” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. De acuerdo con la NRV 19ª del Plan General de Contabilidad, se entiende por control “*el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades*”.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación “Socios externos” dentro el epígrafe “Patrimonio neto” del balance consolidado y en “Resultado atribuido a los socios externos” dentro de la cuenta de resultados consolidada, respectivamente.

La sociedad dependiente, que ha sido incluida en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2024 y 2023 por el método de integración global, así como la información relativa a la misma, se indica a continuación:

	% participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	%
		Coste		participación
European Bulk Handling Installation, S.A., S.M.E.	68,80%	826.995,08	Entidad Dominante	68,80%

**European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHISA, S.M.E.):** Compañía constituida el 27 de Febrero de 1991, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Fue creada mediante autorización del Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 1990, como empresa de economía mixta, para la gestión del servicio público de explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Puerto de Gijón por un plazo inicial de 50 años. Se integran en el objeto social las siguientes actividades:

- a) El desarrollo de actividades portuarias, así como logísticas, de transporte y tecnológicas relacionadas con dicha Terminal de Graneles Sólidos.
- b) La conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Terminal.
- c) Operaciones y mantenimientos de Terminales y/o Instalaciones de Graneles.
- d) Prestación de servicios de asistencia técnica relacionados con el apartado anterior.
- e) Celebración de convenios de asociación con terceros para fines empresariales.
- f) Celebración de contratos o acuerdos comerciales con empresas nacionales o extranjeras.
- g) Participar como accionista en Sociedades Mercantiles, incluso de nacionalidad distinta a la española.

Además de la autorización del Consejo de Ministros para la gestión del servicio público de explotación de la Terminal de Graneles del Puerto de Gijón, la sociedad cuenta desde enero de 1999 con una concesión de dominio público de la Autoridad Portuaria, en la que se regulan las condiciones para la explotación de la Terminal de Graneles Sólidos del Muelle de Minerale. Esta concesión, aprobada inicialmente por un plazo de 12 años hasta el 24 de febrero de 2011, se amplió con fecha 30 de junio de 2010 hasta el límite de 30 años pudiendo renovarse la concesión hasta su vencimiento en coherencia con la duración de la actividad de servicio básico portuario que la sociedad tienen encomendado.

### **Sociedades asociadas**

Se consideran “empresas asociadas” aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no de control o de control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación, directa o indirecta, igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las sociedades asociadas, que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio 2023 por procedimiento de puesta en equivalencia, así como la información relativa a las mismas, se indican a continuación:

	participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	% participación APG
		Coste		
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias,	30,00%	1.800.000,00	Entidad Dominante	30,00%
Lonja Gijón - Musel, S.A.	46,27%	620.807,96	Entidad Dominante	46,27%

1. **Lonja Gijón-Musel S.A.:** Se constituyó como sociedad anónima el 23 de junio de 1997, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social actual es Edificio de la Lonja de Pescado, Muelles del Rendiello, en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Su objeto social es la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Se considera que forman parte de dicho objeto las actividades que se refieren a los aspectos industriales y comerciales relacionados con el tráfico de la pesca, tales como: subasta de pescado, preparaciones necesarias, vigilancia y limpieza de transacciones comerciales con armadores y compradores; gestión de las tarifas T-0 y T-4 de la Autoridad Portuaria y suministro de hielo.

La sociedad realiza sus actividades en unas instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria, en virtud de la concesión otorgada.

2. **Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.:** Se constituyó el 8 de julio de 2005. El domicilio de la sociedad está en el Edificio de Servicios del Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Constituye su objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón).

En el ejercicio 2024 Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. ha salido del perímetro de consolidación al reducirse la participación de la sociedad matriz a un 2,125%. El perímetro de consolidación en el ejercicio 2024 queda formado únicamente por European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHISA, S.M.E.) y Lonja Gijón-Musel S.A.

### **Ejercicio económico de las sociedades del Grupo**

El ejercicio económico de todas las sociedades del Grupo, al igual que el de la Entidad Dominante, coincide con el año natural excepto en el caso de Lonja Gijón-Musel S.A. cuyo ejercicio económico finaliza el 30 de septiembre. Los datos que figuran en los cuadros anteriores corresponden a 31 de diciembre de 2024 y 30 de septiembre de 2024 para Lonja Gijón Musel, y la situación patrimonial de las empresas del Grupo se muestra en sus respectivas cuentas anuales individuales, en tanto que la información financiera relativa al ejercicio 2023 ha sido obtenida de las cuentas anuales de las mencionadas empresas correspondientes al citado ejercicio.

### **Nota 3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en el Grupo, son las que a continuación se detallan:

#### **a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo**

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 24 de septiembre, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre).

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han elaborado a partir de los registros contables individuales de la Autoridad Portuaria y de las sociedades que se incluyen en la consolidación (*detalladas en la nota 2*), y se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Grupo, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante dicho ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas, así como las cuentas anuales individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón relativas al ejercicio 2024, han sido formuladas por el Presidente de la Entidad Dominante, en tanto que las cuentas anuales individuales del ejercicio 2024 de cada una de las sociedades consolidadas son formuladas por sus correspondientes Administradores. Todas ellas se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Socios o Accionistas. Si se produjesen diferencias entre las cuentas individuales de las sociedades participadas aprobadas y las utilizadas en el proceso de consolidación, estimándose que éstos cambios no serán significativos para la imagen del consolidado, se procedería a introducir los ajustes oportunos en el ejercicio 2024.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 30 de octubre de 2024.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de las sociedades del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

**e) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, las cuales han sido modificadas a efectos de presentación para que la información sea comparable, tal y como se explica en la nota 2.h de la presente memoria.

**f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**g) Elementos recogidos en varias partidas**

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

La sociedad dependiente EBHISA tiene clasificados sus repuestos como inmovilizado material y como existencias, en función de la rotación estimada de los mismos.

**h) Cambios en criterios contables y corrección de errores**

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables ni correcciones de errores de ejercicios anteriores.

**Nota 4. Aplicación del resultado de la Entidad Dominante**

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2024 de la Autoridad Portuaria, que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, será la aplicación de los resultados del ejercicio 2024 a la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores.

**Nota 5. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

**a) Principios de consolidación aplicados**

***Homogeneización de partidas***

Con el objeto de presentar de forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios seguidos por la Entidad Dominante. Las cuentas de las sociedades del Grupo se refieren a la misma fecha de cierre y periodo que las cuentas anuales consolidadas, a excepción de Lonja Gijón-Musel S.A. cuyo ejercicio económico finaliza el 30 de septiembre.

***Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación***

Se han eliminado en su totalidad en las cuentas consolidadas los saldos y transacciones intragrupo, una vez realizados los ajustes que proceden de acuerdo con la eliminación.

**Sociedades dependientes**

La consolidación de aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, se ha realizado por el "método de integración global", y consecuentemente:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. En el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios contables y criterios de valoración utilizados por las sociedades dependientes con los aplicados por el Grupo en las cuentas anuales consolidadas.



3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el precio de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como “Fondo de comercio”, en tanto que las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.
4. La participación de los socios minoritarios en los beneficios o pérdidas y en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, se determinan en base a los derechos de voto existentes en dicho momento, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. La participación de los socios externos se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Cualquier pérdida aplicable a los socios externos que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Entidad Dominante, salvo que los minoritarios tengan una obligación vinculante de cubrir una parte o la totalidad de las pérdidas, y siempre que tengan capacidad para realizar la inversión adicional necesaria.
5. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes que han sido consolidadas por el método de integración global, se presentan en los capítulos “Patrimonio Neto-Socios Externos” del pasivo del balance consolidado y “Resultado atribuido a socios externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Como se ha indicado con anterioridad, los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y al mismo período que los de la Entidad Dominante.

#### Sociedades asociadas

En las cuentas anuales consolidadas, las “*sociedades asociadas*” se presentan por el procedimiento de puesta en equivalencia, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en las cuentas de resultados consolidadas como “Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia”.

#### **b) Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación**

La adquisición por parte de la Entidad Dominante del control de una sociedad dependiente constituiría una combinación de negocios a la que se aplicaría el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará, con carácter general, con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco formarían parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni, por supuesto,

los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputarían directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con ocasión de cada cierre contable, se debe estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

**c) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad Industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. Estos elementos se amortizan de manera lineal durante un periodo de 10 años.
2. Aplicaciones Informáticas: la Entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.
3. Derechos de uso y otro inmovilizado intangible: la Entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de los derechos de uso de la acometida eléctrica de la Ampliación del Puerto. La amortización de los citados derechos se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 17 años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

**d) Inmovilizado material**

**Entidad Dominante:**

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha, e incluye terrenos y bienes naturales, accesos marítimos, obras de abrigo y dársenas y obras de atraque.
2. Los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
3. Elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
4. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Entidad Dominante amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los bienes	Años de vida útil estimada
<b>CONSTRUCCIONES</b>	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
<b>EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS</b>	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
<b>OTRO INMOVILIZADO</b>	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

#### Consideraciones generales del Grupo:

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años vida útil estimada
Construcciones	14 - 20
Maquinaria	3,25 - 20
Utillaje	5 - 10
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	4 - 6,25
Otro inmovilizado material (*)	5 - 18
Respuestos para instalación	20

(\*) Recoge principalmente elementos de la sociedad EBHISA, S.M.E., afectos a la concesión con una vida útil máxima igual al período concesional.



Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

**e) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión o autorización administrativa bajo la figura de autorización administrativa o bien destinadas al alquiler estando sujetas a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario, tasa por aprovechamiento especial del dominio público y tarifas por arrendamiento en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 5-d, relativa al inmovilizado material de la Entidad Dominante.

**f) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

*Arrendamientos operativos*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**g) Instrumentos financieros**

**Definiciones**

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

**Activos financieros**

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. “Activos financieros a coste amortizado”: Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y los créditos por operaciones

no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

2. “Activos financieros a coste”: se incluyen en esta categoría de valoración:
  - a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
  - b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
  - c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
  - d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
  - e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
  - f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

#### Valoración inicial

Los activos a coste amortizado, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a coste, se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean atribuibles directamente.

#### Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado, se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubiera deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Los activos financieros a coste, se valorarán por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

#### Deterioro activos financieros a coste amortizado

El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Deterioro activos financieros a coste

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por el Grupo participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por el Grupo participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que el Grupo participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en la siguiente categoría:

1. Pasivos financieros a coste amortizado. Se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales, aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado y los débitos por operaciones no comerciales, aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado

**Valoración inicial**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Grupo dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

**h) Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios se utiliza el método del coste medio ponderado.

Se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Los repuestos que se reparan entran en el inventario de existencias por el coste medio ponderado existente en el momento de la entrada, llevándose el coste de la reparación a gastos del ejercicio.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**j) Impuesto sobre beneficios**

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en régimen de declaración consolidada.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), consideraba a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.



La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre rentas sujetas y exentas de la Entidad y sujetos y no exentos.

El artículo 110, apartado 1, letra a), establece la consideración de exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa, en el caso de las Autoridades Portuarias.

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 24).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, desde el ejercicio 2020 el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El resto de sociedades consolidadas tributan en el régimen general del Impuesto de Sociedades.

#### **k) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir), no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Fondo de Compensación Interportuario**

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

El apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del TRLPEMM, establece lo siguiente:

«3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación asociados a la cuantía básica (A) correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.



b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar:
  - 1) Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento.
  - 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento.
  - 3) Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria.
  - 4) Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario.
  - 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstos.

#### Aportación a Puertos del Estado

El TRLPEMM, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

**l) Provisiones y contingencias**

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de la Entidad Dominante diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- **Contingencias:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad y con una posibilidad de salida de recursos remota.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Se han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

**Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

**Compromisos con el personal**

- **Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos**

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- **Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas**



Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

▪ **Plan de pensiones**

La Autoridad Portuaria tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, durante el ejercicio 2013 no se podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Esta prohibición está prorrogada hasta la fecha.

**o) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se han seguido los criterios siguientes:

1. **Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:** se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
2. **Subvenciones de carácter reintegrable:** mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
3. **Subvenciones de explotación:** se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
4. **Ingresos por reversión de concesiones:** el artículo 125.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.



El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

**p) Partidas corrientes y no corrientes**

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para las sociedades del Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

**q) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo**

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

**Nota 6. Inmovilizado intangible**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros								
	Saldo 31/12/2022	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31/12/2023	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31/12/2024
<b>COSTE</b>									
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	8.665.700,41				8.665.700,41				8.665.700,41
Aplicaciones Informáticas	7.256.347,87	148.632,15	344.775,86	(50.580,31)	7.699.175,57	182.015,56	-	-	7.881.191,13
<b>Total coste</b>	<b>15.922.048,28</b>	<b>148.632,15</b>	<b>344.775,86</b>	<b>(50.580,31)</b>	<b>16.364.875,98</b>	<b>182.015,56</b>	-	-	<b>16.546.891,54</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>									
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	(4.083.799,88)	(508.622,88)			(4.592.422,76)	(508.622,88)			(5.101.045,64)
Aplicaciones Informáticas	(6.215.481,15)	(444.940,55)		50.580,31	(6.609.841,39)	(497.001,62)			(7.106.843,01)
<b>Total amortización</b>	<b>(10.299.281,03)</b>	<b>(953.563,43)</b>	-	<b>50.580,31</b>	<b>(11.202.264,15)</b>	<b>(1.005.624,50)</b>	-	-	<b>(12.207.888,65)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>									
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	4.581.900,53	(508.622,88)			4.073.277,65	(508.622,88)			3.564.654,77
Aplicaciones Informáticas	1.040.866,72	(296.308,40)	344.775,86		1.089.334,18	(314.986,06)			774.348,12
<b>Total valor neto contable</b>	<b>5.622.767,25</b>	<b>(804.931,28)</b>	<b>344.775,86</b>	-	<b>5.162.611,83</b>	<b>(823.608,94)</b>	-	-	<b>4.339.002,89</b>

**Adiciones del ejercicio**

Adiciones principales del ejercicio:

Proyecto	Importe
Sistema control presencia RRHH	29.094,86
Firewall perimetral	25.800,00
80% Módulo ocupación superficie	16.142,03
Tarjetas virtuales sistemas control acceso	14.940,00
Módulo de solicitud de suministros (agua) PCS	14.885,00
Modulo integración Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPIN) de OPPE	14.200,00

**Trasposos, Salidas, bajas o reducciones.**

Durante el ejercicio 2023 se ha producido el traspaso de la herramienta económica-financiera Business Central por un valor de 344.775,86 €. Se ha producido la baja de elementos totalmente amortizados por importe de 50.580,31 €.

**Elementos totalmente amortizados**

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aplicaciones informáticas	6.204.548,97	5.832.607,67
Propiedad Industrial	15.339,73	15.339,73
<b>Total</b>	<b>6.219.888,70</b>	<b>5.847.947,40</b>

**Nota 7. Inmovilizado material**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	euros								
	Saldo 31.12.2022	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31.12.2023	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31.12.2024
<b>COSTE</b>									
Terrenos y construcciones	1.026.877.529,45	461.757,59	2.926.115,30	(6.305,00)	1.030.259.097,34	969.779,18	4.612.994,76	(207.716,64)	1.035.634.154,64
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	63.538.749,11	1.202.961,25	0,00	(4.337.678,62)	60.404.031,74	1.068.046,56	0,00	(107.235,38)	61.364.842,92
Inmovilizado en curso y anticipos	1.933.462,65	4.372.163,64	(3.270.891,16)	-	3.034.735,13	11.368.131,50	(4.612.994,76)	(498.016,28)	9.291.855,59
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>1.092.349.741,21</b>	<b>6.036.882,48</b>	<b>(344.775,86)</b>	<b>(4.343.983,62)</b>	<b>1.093.697.864,21</b>	<b>13.405.957,24</b>	<b>-</b>	<b>(812.968,30)</b>	<b>1.106.290.853,15</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>									
Terrenos y construcciones	(395.585.129,75)	(20.007.765,93)	0,00	6.305,00	(415.586.590,68)	(19.814.411,54)	0,00	207.877,54	(435.193.124,68)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(43.874.365,68)	(2.464.925,03)	0,00	4.283.777,62	(42.055.513,09)	(2.239.224,44)	0,00	34.206,85	(44.260.530,68)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(439.459.495,43)</b>	<b>(22.472.690,96)</b>	<b>0,00</b>	<b>4.290.082,62</b>	<b>(457.642.103,77)</b>	<b>(22.053.635,98)</b>	<b>0,00</b>	<b>242.084,39</b>	<b>(479.453.655,36)</b>
<b>DETERIORO</b>									
Terrenos y construcciones	(338.215,00)	0,00	0,00	0,00	(338.215,00)	0,00	0,00	0,00	(338.215,00)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(2.476.000,19)	0,00	0,00	0,00	(2.476.000,19)	0,00	0,00	0,00	(2.476.000,19)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>(2.814.215,19)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(2.814.215,19)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(2.814.215,19)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>									
Terrenos y construcciones	630.954.184,70	(19.546.008,34)	2.926.115,30	-	614.334.291,66	(18.844.632,36)	4.612.994,76	160,90	600.102.814,96
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.188.383,24	(1.261.963,78)	0,00	(53.901,00)	15.872.518,46	(1.171.177,88)	0,00	(73.028,53)	14.628.312,05
Inmovilizado en curso y anticipos	1.933.462,65	4.372.163,64	(3.270.891,16)	-	3.034.735,13	11.368.131,50	(4.612.994,76)	(498.016,28)	9.291.855,59
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>650.076.030,59</b>	<b>(16.435.808,48)</b>	<b>(344.775,86)</b>	<b>(53.901,00)</b>	<b>633.241.545,25</b>	<b>(8.647.678,74)</b>	<b>-</b>	<b>(570.883,91)</b>	<b>624.022.982,60</b>

La Sociedad amortiza sus activos de inmovilizado material utilizando el método lineal, distribuyendo el importe amortizable de manera sistemática y uniforme a lo largo de la vida útil estimada de cada elemento.

**Adiciones y traspasos del ejercicio**

Las principales adiciones habidos en el ejercicio 2024, por parte de la Autoridad Portuaria, se corresponden con las siguientes obras:

Proyecto	Importe
Acceso ferroviario muelle norte	4.514.902,20
Renovación vía trasera OSA	2.668.696,46
Cierre barrera antipolución	1.702.677,77
Emergencia 5ª Alinación	551.578,67
Recogida y tratamiento pluviales explanada Aboño	633.690,57
Instalación sistema control accesos puerto	586.958,51
Mejora eficiencia energética ESM	536.392,23
Nuevas luminarias LED	444.533,81
Suministro e inst renovacion y actualiz red TETRA	341.610,08
Renovación de servidores, almacenamiento y electrónica de red del CPD	248.219,06

**Bajas**

Durante 2024 se ha procedido a la baja de algunas barreras de acceso, defensas y cierres debido a la sustitución de otras nuevas o a la obsolescencia por importe de 207.877,54€, así como diversos elementos de inmovilizado en curso por importe de 498.016,28 €.

**Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Entidad Dominante ha procedido a clasificar en el citado epígrafe, aquellos elementos de inmovilizado que pretende enajenar de manera inmediata, según el siguiente detalle:

Elemento	Saldo a 31/12/23			Ventas		Saldo a 31/12/24		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Parcela Jove e instalaciones	1.574.519,54	-	1.574.519,54			1.574.519,54	-	1.574.519,54
Parcela Naval Gijón	1.751.111,23	-	1.751.111,23	(1.577.650,78)		173.460,45	-	173.460,45
Parcela Jove. Construcciones	83.368,55	(78.592,25)	4.776,30			83.368,55	(78.592,25)	4.776,30
Parcela Jove. Instalaciones	8.726,67	(8.726,67)	-			8.726,67	(8.726,67)	-
Parcela Jove . Pavimentaciones	2.510,00	(1.107,00)	1.403,00			2.510,00	(1.107,00)	1.403,00
Parcela Jove .Otro inmovilizado	3.611,00	(3.611,00)	-			3.611,00	(3.611,00)	-
<b>TOTAL I. Material</b>	<b>3.423.846,99</b>	<b>(92.036,92)</b>	<b>3.331.810,07</b>	<b>(1.577.650,78)</b>	<b>-</b>	<b>1.846.196,21</b>	<b>(92.036,92)</b>	<b>1.754.159,29</b>

Los activos calificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2024 son los relativos a la parcela de Jove y sus instalaciones y construcciones.

En cuanto a la parcela "Naval Gijón" en el ejercicio 2024 se ha retirado el coste correspondiente a la superficie de 35.000 metros cuadrados objeto de la compraventa suscrita con fecha 12 de diciembre de 2024 entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Gijón con un precio de 4.647.877, 04 euros. El saldo final de este elemento a 31 de diciembre de 2024 se corresponde con el coste de la superficie de 3.848 metros cuadrados, segregada de la parcela conocida como antigua concesión de "Naval Gijón". Al cierre del ejercicio 2024, se encontraba en tramitación el expediente abierto por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de fecha 19 de marzo de 2024 en relación con la cesión gratuita para el uso público de dicha parcela.

**Bienes totalmente amortizados**

Formando parte del inmovilizado material del Grupo se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Construcciones	135.089.060,05	128.285.700,45
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	25.213.479,43	25.467.306,92
<b>Total</b>	<b>160.302.539,48</b>	<b>153.753.007,37</b>

**Subvenciones de capital**

La Entidad ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto Ampliación del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde con el Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto y Ampliación del Muelle de la Osa), según se aprecia en las tablas siguientes:

Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
<b>Total</b>	<b>450.000.000,00</b>	<b>247.500.000,00</b>
<b>Porcentaje subvencionado</b>		<b>55,00%</b>

Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A.T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
<b>Total</b>	<b>36.084.865,04</b>	<b>16.691.365,00</b>
<b>Porcentaje subvencionado</b>		<b>46,26%</b>

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

**Política de seguros**

La política de la Autoridad Portuaria es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

**Nota 8. Inversiones inmobiliarias**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

COSTE	Saldo 31.12.2022	Entradas	Trasposos y a/de activos no corrientes mantenido para la venta	Ajustes consolidación	Saldo 31.12.2023	Entradas	Trasposos y a/de activos no corrientes mantenido para la venta	Ajustes consolidación	Saldo 31.12.2024
Terrenos	143.143.663,17		(1.751.111,23)		141.392.551,94				141.392.551,94
Construcciones y otras instalaciones	66.660.704,44	3.577.729,30			70.238.433,74	1.075.306,43			71.313.740,17
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>209.804.367,61</b>	<b>3.577.729,30</b>	<b>(1.751.111,23)</b>	<b>-</b>	<b>211.630.985,68</b>	<b>1.075.306,43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>212.706.292,11</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>									
Construcciones y otras instalaciones	56.919.757,57	972.470,81		(46.918,08)	57.892.228,38	1.087.459,90		2.599,27	58.982.287,55
<b>TOTAL</b>	<b>56.919.757,57</b>	<b>972.470,81</b>	<b>-</b>	<b>(46.918,08)</b>	<b>57.892.228,38</b>	<b>1.087.459,90</b>	<b>-</b>	<b>2.599,27</b>	<b>58.982.287,55</b>
<b>VALOR NETO</b>									
Terrenos	143.143.663,17	-	(1.751.111,23)	-	141.392.551,94	-	-	-	141.392.551,94
Construcciones y otras instalaciones	9.740.946,87	2.605.258,49	-	46.918,08	12.393.123,44	(12.153,47)	-	(2.599,27)	12.378.370,70
<b>TOTAL</b>	<b>152.884.610,04</b>	<b>2.605.258,49</b>	<b>(1.751.111,23)</b>	<b>46.918,08</b>	<b>153.785.675,38</b>	<b>(12.153,47)</b>	<b>-</b>	<b>(2.599,27)</b>	<b>153.770.922,64</b>

En el 2024 se incorporaron las siguientes reversiones:

Proyecto	Importe
Reversión Ditecpesa, S.A.	168.187,16
Reversión Repsol Butano, S.A.	730.900,00
Reversión Club Natación Santa Olaya	176.219,27
	<b>1.075.306,43</b>

Las inversiones inmobiliarias de la Entidad, consisten en terrenos, construcciones, equipamientos e instalaciones técnicas y material diverso, que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

La superficie aproximada que se encuentra destinada a estas actividades corresponde a 3,1 millones de metros cuadrados de terreno.

En el ejercicio 2024, los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones administrativas y autorizaciones administrativas, provenientes de los activos catalogados como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal ascendieron a la cantidad de 16.580.437,32 euros (16.187.469,97 euros en 2023) y figuran registrados en la partida "Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 adjunta (tasas de ocupación y actividad).

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado.

**Bienes totalmente amortizados**

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Autoridad Portuaria, se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Edificaciones	3.243.455,97	3.243.455,97
Instalaciones generales	6.547.923,50	6.547.923,50
Pavimentos y calzadas	232.548,38	232.548,38
Equipos de manipulación de mercancías	698.790,93	698.790,93
<b>Total</b>	<b>10.722.718,78</b>	<b>10.722.718,78</b>

**Nota 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

**Arrendamiento operativo**

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2024, como arrendador, son las siguientes:

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
EUROPEAN BULK HANDLING INSTALATION, S.A (EBHISA)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30 (*)
EXOLUM CORPORATION, S.A.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
EUROPEAN BULK HANDLING INSTALATION, S.A (EBHISA)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
MUSEL ENERGY HUB, S.L.U. (ENAGÁS, S.A)	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
APR TERMINALS GIJÓN, S.L.	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	09/01/2032	30
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30
ALVARGONZÁLEZ, S.A.	Construcción y explotación de almacenes para la descarga, almacenamiento y expedición de cereales	11/9/2006	18/9/2051	45
CASITRAN, S.L.	Tratamiento integral de contenedores	1/10/2020	7/10/2045	25
LISSAN COAL COMPANY	Planta de almacenamiento, cribado y clasificación de combustibles fósiles destinados a embarque por los muelles del puerto de Gijón	12/5/2016	11/5/2031	15
ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.	Tramitación otorgamiento concesional. Terminal productos siderúrgicos (35634 m2). Espigón I	4/7/2019	3/7/2029	10
PUERTO DEPORTIVO DE GIJÓN UTE - MARÍTIMO ASTUR FAVILA, S.L. - NAUPLIA CAPITAL, S.L.	Gestión de los puestos de amarre del puerto deportivo de Gijón	22/12/2005	22/12/2030	25
CONTRATAS RIÑERA, S.A. (MARINA YATES DEL PRINCIPADO)	Construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en el Dique de Levante de los Muelles de la Osa	28/6/2007	28/6/2027	20
HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. (HC ENERGÍA)	Instalación de una línea subterránea de AT doble circuito 132 KV interconexión SUB. CARRIO-SUB MUSEL (en Aboño) y la construcción de una subestación de 132/24 KV (en terrenos de la Ampliación)	1/6/2011	31/5/2046	35
CEMENTOS TUDELA VEGUÍN S.A.	Implantación de una terminal dedicada a la recepción, almacenamiento en nave desmontable y carga a buque de productos sólidos a granel o envasados provenientes de las instalaciones de Masaveu Industria. Concesión matriz	24/10/2018	23/10/2068	50
AQUACRIA LAFIGAL, S.L.	Construcción, explotación y posterior comercialización de lenguado. Actividad acuicultura	5/6/2022	4/6/2052	30
ENERGY FUEL ASTURIAS SL	Planta de almacenamiento, clasificación y venta de carbones, antracitas, cok de petróleo, cok metalúrgico, etc.	5/7/2024	4/7/2034	10
EXOLUM CORPORATION, S.A.	Explotación de la planta existente en el muelle de la Osa, para su uso, comercialización y almacenamiento de hidrocarburos, biocombustibles y productos químicos (susceptibles de almacenamiento en la instalación) y explotación de estación de servicio	4/7/2024	4/7/2039	15

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2025-2028, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2025	2026	2027	2028
Tasa de ocupación	13.700	13.855	18.630	18.630
Tasa de actividad	3.152	3.500	3.600	4.100

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió en 2024 a 126.047,26 (98.828,25 euros en 2023), y figuran registrados en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**Nota 10. Instrumentos financieros**

1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	4.384.188,60	4.670.250,46	12.766.053,19	13.815.931,93	17.150.241,79	18.486.182,39
Activos financieros a coste	1.760.815,76	300.000,00	-	-	-	-	1.760.815,76	300.000,00
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	1.760.815,76	300.000,00	-	-	-	-	1.760.815,76	300.000,00
<b>Total</b>	<b>1.760.815,76</b>	<b>300.000,00</b>	<b>4.384.188,60</b>	<b>4.670.250,46</b>	<b>12.766.053,19</b>	<b>13.815.931,93</b>	<b>18.911.057,55</b>	<b>18.786.182,39</b>

2. Pasivos financieros.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros			
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	111.681.429,80	117.327.800,03	141.160.802,20	153.650.763,95	7.630.098,91	8.788.572,85	18.793.929,80	19.397.263,02	279.266.260,71	299.164.399,85
<b>TOTAL</b>	<b>111.681.429,80</b>	<b>117.327.800,03</b>	<b>141.160.802,20</b>	<b>153.650.763,95</b>	<b>7.630.098,91</b>	<b>8.788.572,85</b>	<b>18.793.929,80</b>	<b>19.397.263,02</b>	<b>279.266.260,71</b>	<b>299.164.399,85</b>

**Nota 11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas**

**Participaciones puestas en equivalencia**

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2024 y 2023:

SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	Euros								
	Saldo a 31 de diciembre de 2022	Traspaso a resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa	Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros	Resultado del ejercicio 2023 atribuible a la participación directa	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Traspaso a resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa	Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros	Resultado del ejercicio 2024 atribuible a la participación directa	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Zona de actividades Logísticas Industriales de Asturias, S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lonja Gijón - Músel, S.A	395.078,62	(3.617,06)	(9.588,32)	112.357,26	494.230,50	(1.887,26)	-	220.692,03	713.035,27
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>395.078,62</b>	<b>(3.617,06)</b>	<b>(9.588,32)</b>	<b>112.357,26</b>	<b>494.230,50</b>	<b>(1.887,26)</b>	<b>-</b>	<b>220.692,03</b>	<b>713.035,27</b>

SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	Saldo a 31 de diciembre de 2022	Disposición /Amortización crédito	Dotación/Reverión deterioro	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Disposición /Amortización crédito	Dotación/Reverión deterioro	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	2.542.743,75	38.427,41	(542.781,11)	2.038.390,05	(2.038.390,05)	-	(0,00)
Deterioro créditos a sociedades puestas en equivalencia	(1.645.988,55)	(72.834,58)	-	(1.718.823,13)	-	1.718.823,13	-
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>896.755,20</b>	<b>(34.407,17)</b>	<b>(542.781,11)</b>	<b>319.566,92</b>	<b>(2.038.390,05)</b>	<b>1.718.823,13</b>	<b>(0,00)</b>

Tal y como se menciona en la nota 2, en el ejercicio 2024 la sociedad Zona de actividades Logísticas industriales de Asturias, S.A. ha salido del perímetro de consolidación al reducirse su participación a un 2,125%.

**Nota 12. Inversiones financieras**

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en estos epígrafes del balance es el siguiente:

**Largo Plazo:**

	Euros						
	Inversiones financieras largo plazo						
	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2023	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2024
<b>Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto:</b>							
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>							
Coste	355.100,00			355.100,00	3.537.887,50		3.892.987,50
Menos - Deterioro	(55.100,00)			(55.100,00)	(2.293.942,65)	216.870,91	(2.132.171,74)
	<b>300.000,00</b>			<b>300.000,00</b>	<b>1.243.944,85</b>	<b>216.870,91</b>	<b>1.760.815,76</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>							
<b>Créditos a terceros:</b>							
Créditos por enajenación de inmovilizado							
Créditos al personal	25.779,17	3.000,00	(7.399,88)	21.379,29	6.000,00	(6.756,26)	20.623,03
Otros créditos	6.948.376,80	221.389,27	(2.822.594,97)	4.347.171,10	137.994,15	(140.000,00)	4.345.165,25
	<b>6.974.155,97</b>	<b>224.389,27</b>	<b>(2.829.994,85)</b>	<b>4.368.550,39</b>	<b>143.994,15</b>	<b>(146.756,26)</b>	<b>4.365.788,28</b>
<b>Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro-</b>							
Subvención Fondos de Cohesión (Ampliación Puerto)	49.500.000,00			49.500.000,00			49.500.000,00
	<b>49.500.000,00</b>			<b>49.500.000,00</b>			<b>49.500.000,00</b>
<b>Otros activos financieros</b>							
Créditos a terceros							
Fianzas y depósitos constituidos	1.700,07			1.700,07			1.700,07
	<b>1.700,07</b>	<b>0,00</b>		<b>1.700,07</b>			<b>1.700,07</b>
<b>Total</b>	<b>56.775.856,04</b>	<b>224.389,27</b>	<b>(2.829.994,85)</b>	<b>54.170.250,46</b>	<b>1.387.939,00</b>	<b>70.114,65</b>	<b>55.628.304,11</b>

**Corto Plazo:**

	Euros						
	Inversiones financieras corto plazo						
	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2023	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2024
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>							
<b>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</b>							
Otros deudores	11.481.680,83		(726.411,18)	10.755.269,65	1.620.930,88		12.376.200,53
	558.545,11		(370.117,15)	188.427,96	2.246,04		190.674,00
<b>Otros activos financieros</b>							
Créditos a terceros		2.822.594,97		2.822.594,97		(2.673.055,66)	149.539,31
Fianzas y depósitos constituidos	80.109,26		(30.469,91)	49.639,35			49.639,35
	<b>12.120.335,20</b>	<b>2.822.594,97</b>	<b>(1.126.998,24)</b>	<b>13.815.931,93</b>	<b>1.623.176,92</b>	<b>(2.673.055,66)</b>	<b>12.766.053,19</b>
<b>Total</b>	<b>12.120.335,20</b>	<b>2.822.594,97</b>	<b>(1.126.998,24)</b>	<b>13.815.931,93</b>	<b>1.623.176,92</b>	<b>(2.673.055,66)</b>	<b>12.766.053,19</b>

El detalle de los instrumentos de patrimonio es el siguiente:

ENTIDAD	2024				2023			
	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto
GLD ATLANTIQUE	1,00	55.100,00	55.100,00	-	1,00	55.100,00	55.100,00	-
VILLADANGOSINTERMODAL S.L.	13,50	300.000,00		300.000,00	13,50	300.000,00		300.000,00
ZALIA, S.A.	2,125	3.537.887,50	2.077.071,74	1.460.815,76	-	-		-
<b>TOTAL</b>		<b>3.892.987,50</b>	<b>2.132.171,74</b>	<b>1.760.815,76</b>		<b>355.100,00</b>	<b>55.100,00</b>	<b>300.000,00</b>

### **Instrumentos de patrimonio**

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad dominante en el capital de tres Sociedades:

1. GLD Atlantique:

Sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar entre el Puerto de Gijón y el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad.

2. Villadangos Intermodal, S.L.

Sociedad constituida el 6 de febrero de 2019 para la gestión de un centro logístico de transporte de mercancías en general, y particularmente ferroviarios. A 31 de diciembre de 2023 la participación en el capital de la empresa por parte de la APG del 13,5%, habiendo desembolsado durante 2021, 300.000 euros por la participación en su capital social.

3. Zalia, S.A.

Esta sociedad, constituida el 8 de Julio de 2005, tiene por objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en la zona de San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón). Su capital está representado por 10.000 acciones nominativas de 339,10 euros de valor nominal cada una. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 2,125%.

#### **Préstamos y Partidas a cobrar**

##### **Préstamo a largo plazo a ZALIA**

Durante el ejercicio 2018, dada la situación financiera de la sociedad Zalia S.A., sus accionistas, junto con el Organismo Público Puertos del Estado a la busca de soluciones para reforzar económico-patrimonialmente a la Sociedad y dotarla de fondos para hacer frente a las deudas acordaron finalmente la concesión de un préstamo a largo plazo, la fecha de vencimiento final se fijó en el 31 de diciembre de 2027.

El préstamo se concedió con carácter finalista destinados al pago de deudas de la sociedad y de gastos de funcionamiento.

Por todo ello, la Entidad ha estimado, dada la situación patrimonial de la entidad, y dados los planes de ZALIA, que el otorgamiento de este préstamo resulta conveniente cubrir la posible insolvencia con la dotación de una provisión por deterioro por importe de 1.718.823 €, dándole un tratamiento homogéneo a la dotación actual en la participación accionarial.

Durante el ejercicio 2023 se han devengado intereses por importe de 29.133,84 €.

El Consejo de Administración de ZALIA, en su reunión del 17 de mayo de 2021, aprobó la propuesta de capitalización de todos los préstamos participativos otorgados por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón y del préstamo a largo plazo otorgado por las Autoridades Portuarias de Avilés y de Gijón, una vez que el Gobierno del Principado de Asturias tramitó y aprobó la "Ley 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias" (BOE de 3 de noviembre de 2022).

El Consejo de Administración de ZALIA, en su reunión del 29 de diciembre de 2022 planteó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la compensación de deudas. Con fecha 16 de marzo de 2023, se recibe informe preceptivo del ente público Puertos del Estado para acudir a la operación de ampliación de capital de ZALIA mediante la compensación de deuda, autorizando la participación de la Autoridad Portuaria de Gijón en el capital social de ZALIA, incrementando su posición desde los 1,8 millones actuales, en 1,7 millones adicionales. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión del 29 de marzo de 2023, aprobó la mencionada operación de capitalización.

El 11 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de ZALIA aprobó el informe al que se refiere el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la ampliación de capital de ZALIA, mediante la emisión de 372.392

nuevas acciones, de 339,10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 10.001 al 383.392, ambos inclusive, que totalizan 126.278.127,20 euros, ampliación suscrita de la siguiente forma:

1. Principado de Asturias, suscribe 328.155 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 111.277.360,50 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 10.001 al 338.155, ambos inclusive.
2. Ayuntamiento de Gijón, suscribe 36.550 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 12.394.105,00 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 338.156 al 374.705, ambos inclusive.
3. Autoridad Portuaria de Gijón, suscribe 5.125 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 1.737.887,50 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 374.706 al 379.830, ambos inclusive.
4. Autoridad Portuaria de Avilés, suscribe 2.562 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 868.774,20 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 379.831 al 382.392, ambos inclusive.

Con fecha 2 de abril de 2024, la Junta General de Accionistas aprobó la referida operación de ampliación de capital que fue elevada a público en escritura de fecha 4 de abril de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de mayo de 2024.

Con esta operación se ha reestablecido el equilibrio patrimonial de la entidad, eliminando todos los pasivos financieros de la misma.

Como consecuencia de la ampliación de capital, el porcentaje de participación ha variado a lo largo del ejercicio pasando de un 30% a un 2,125%, y se ha reclasificado la participación a 31/12/2024 para pasar a considerarla como una inversión financiera a largo plazo en instrumentos de patrimonio.

La capitalización de los préstamos participativos aumenta el coste de la participación de la APG como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>COSTE DE LA PARTICIPACIÓN APG</b>	<b>Importe</b>
Participación nominal antes de la capitalización	1.800.000,00
Capitalizado	1.737.887,50
<b>Coste total de la participación después de la ampliación</b>	<b>3.537.887,50</b>

El deterioro de la participación que la APG posee en la entidad, se calcula comparando el coste anterior con el valor teórico de la participación, según el siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe</b>
FONDOS PROPIOS ZALIA A 31/12/2024	68.751.293,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA APG	2,125%
<b>V. teórico de la participación en ZALIA a 31/12/2024</b>	<b>1.460.815,76</b>
Coste total de la participación después de la ampliación	3.537.887,50
<b>Deterioro de la participación en Zalia A 31/12/2024</b>	<b>-2.077.071,74</b>

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Tal y como se describe en la Nota 4.e y dado que el valor razonable de estos instrumentos de patrimonio no puede determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de las correcciones valorativas por deterioro constituidas.

### **Créditos a terceros**

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Otros Créditos a largo plazo

A 31 de diciembre de 2024 figuran contabilizados, entre otros, como créditos a terceros, 4.345.165,25 por el aplazamiento de pago de la venta del activo denominado Parking de Fomento.

**Otros activos financieros**

El saldo de este epígrafe en el largo plazo corresponde con las fianzas constituidas por la sociedad dependiente EBHISA.

**Nota 13. Existencias**

Las existencias que figuran en el balance consolidado no tienen limitada su disponibilidad, son totalmente propiedad del Grupo y están valoradas al precio medio ponderado.

Esta partida del Balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2024 y 2023. El detalle del saldo de esta partida al cierre de los ejercicios mencionados es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Repuestos	2.600.993,19	2.846.230,34
Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.600.993,19</b>	<b>2.846.230,34</b>

**Nota 14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Se detalla a continuación la composición de esta partida a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Clientes por ventas y prestación de servicios	12.376.200,53	10.755.269,65
Empresas puestas en equivalencia	21.416,44	13.648,82
Personal	1.300,00	9.650,00
Deudores varios	167.957,56	178.777,96
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	944.128,55	634.458,48
Otros créditos con las administraciones públicas	922.420,10	1.810.781,02
<b>Total</b>	<b>14.433.423,18</b>	<b>13.402.585,93</b>

**Nota 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Esta partida del balance consolidado recoge el saldo de diversas cuentas bancarias, así como el efectivo depositado en caja en la cuantía que se detalla a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Caja, euros	5.333,14	6.394,05
Caja, moneda extranjera	1.150,37	1.118,52
Entidades bancarias	9.902.448,41	4.244.950,83
<b>Total</b>	<b>9.908.931,92</b>	<b>4.252.463,40</b>

**Nota 16. Patrimonio neto**

**Fondos propios**

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2024**

**Cuentas Consolidadas Ejercicio 2024**

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2023	Resultado 2024	Otras variaciones	Saldo final
<b>Patrimonio</b>	<b>224.671.025,23</b>				<b>224.671.025,23</b>
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
<b>Reservas por resultados acumulados</b>	<b>124.050.893,60</b>	<b>1.208.095,03</b>		<b>-1.714,63</b>	<b>125.257.274,00</b>
Reservas en sociedades consolidadas - IG	5.931.922,92	412.583,18			6.344.506,10
Reservas en sociedades consolidadas - PE	50.291,12	112.357,26		6.947,10	169.595,49
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominante	1.733.035,47	(1.733.035,47)	7.242.488,44		7.242.488,44
<b>Total</b>	<b>354.953.950,23</b>	<b>0,00</b>	<b>7.242.488,44</b>	<b>5.232,47</b>	<b>362.201.671,15</b>

**Ejercicio 2023**

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2022	Resultado 2023	Otras variaciones	Saldo final
<b>Patrimonio</b>	<b>224.671.025,23</b>				<b>224.671.025,23</b>
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
<b>Reservas por resultados acumulados</b>	<b>113.803.545,35</b>	<b>10.177.089,95</b>		<b>70.258,30</b>	<b>124.050.893,60</b>
Reservas en sociedades consolidadas - IG	5.193.316,41	694.118,15		44.488,36	5.931.922,92
Reservas en sociedades consolidadas - PE	(227.853,96)	287.734,40		-9.589,32	50.291,12
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominante	11.158.942,50	(11.158.942,50)	1.733.035,47		1.733.035,47
<b>Total</b>	<b>353.115.757,42</b>	<b>0,00</b>	<b>1.733.035,47</b>	<b>105.157,34</b>	<b>354.953.950,23</b>

Se recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45,64 millones de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27,79 millones de euros.

Incluye además el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima.

**Reservas en sociedades consolidadas por integración global**

Se detalla a continuación el movimiento del epígrafe en los ejercicios 2024 y 2023:

**Ejercicio 2024**

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2023	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	5.931.922,92	412.583,18	6.344.506,10
<b>Total</b>	<b>5.931.922,92</b>	<b>412.583,18</b>	<b>6.344.506,10</b>

**Ejercicio 2023**

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2022	Ajustes reservas	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	5.193.316,41	694.118,15	44.488,36	5.931.922,92
<b>Total</b>	<b>5.193.316,41</b>	<b>694.118,15</b>	<b>44.488,36</b>	<b>5.931.922,92</b>

**Reservas en sociedades puestas en equivalencia**

El movimiento del epígrafe en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2024:**

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2024	Ajustes reservas	Saldo final
Lonja Gijón - Musel, S.A.	50.291,10	112.357,26	6.947,13	169.595,49
<b>Total</b>	<b>50.291,10</b>	<b>112.357,26</b>	<b>6.947,13</b>	<b>169.595,49</b>

**Ejercicio 2023:**

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2022	Ajustes reservas	Saldo final
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Lonja Gijón - Musel, S.A.	(227.854,97)	287.734,40	(9.588,33)	50.291,10
<b>Total</b>	<b>(227.854,97)</b>	<b>287.734,40</b>	<b>(9.588,33)</b>	<b>50.291,10</b>

**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

**Subvenciones de capital en sociedades consolidadas**

La información al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo que concedió la subvención	Saldo 31.12.2022	Devengo de subvenciones ejercicio 2023 (neto de impuestos)	Traspaso a resultados del ejercicio 2023	Saldo 31.12.2023	Devengo de subvenciones ejercicio 2024 (neto de impuestos)	Traspaso a resultados del ejercicio 2024	Saldo 31.12.2024
Fondos Feder M.C.A. 89/93	185.725,31		(8.442,12)	177.283,19		(8.442,12)	168.841,07
Fondos Feder-AGE-2018-000468	-	256.463,26	(3.770,01)	252.693,25		(15.080,04)	237.613,21
Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa	7.834.677,49		(148.523,76)	7.686.153,73		(148.523,76)	7.537.629,97
Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto	146.416.429,50		(3.315.930,00)	143.100.499,50		(3.315.930,00)	139.784.569,50
Fondos MRR	210.283,92	735.204,84	(34.148,21)	911.340,55	6.412.829,80	(78.828,53)	7.245.341,82
Principado de Asturias	340.372,46		(14.432,67)	325.939,79		(14.432,64)	311.507,15
Ministerio de Fomento	22.011,12		(2.707,93)	19.303,19		(2.044,12)	17.259,07
Puertos del Estado	135.744,14		(7.249,68)	128.494,46		(5.674,68)	122.819,78
<b>Subtotal</b>	<b>155.145.243,94</b>	<b>991.668,10</b>	<b>(3.535.204,38)</b>	<b>152.601.707,66</b>	<b>6.412.829,80</b>	<b>(3.588.955,89)</b>	<b>155.425.581,57</b>
Cesión centro de transformación	28.109,05		(2.553,84)	25.555,21		(2.553,84)	23.001,37
Ingresos por reversiones	2.886.654,78	3.577.729,30	(242.942,61)	6.221.441,47	1.075.306,43	(372.756,38)	6.923.991,52
Otras variaciones por puestas en equivalencia	12.451,42		(3.617,06)	8.834,36		(8.834,36)	(0,00)
<b>TOTAL</b>	<b>158.072.459,19</b>	<b>4.569.397,40</b>	<b>(3.784.317,89)</b>	<b>158.857.538,70</b>	<b>7.488.136,23</b>	<b>(3.973.100,47)</b>	<b>162.372.574,46</b>

La Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de concesión de estas subvenciones.

1. Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

2. Subvención ampliación del Puerto de Gijón



Con fecha 14 de diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de ayuda en 247.500.000 euros. En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo. La obra está terminada y en funcionamiento. Se encuentra pendiente de cobro el importe del saldo final 49.500.000 euros (20% de la subvención). El 11 de abril de 2012 fueron remitidos a Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO) todos los

documentos exigidos en el artículo D del anexo II del Reglamento 1164/94, de 16 de mayo de 1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión.

En octubre del ejercicio 2014, tras un informe de la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF) DG REGIO comunicó a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda una propuesta de cierre consistente en la recuperación de 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso de la citada ayuda del Fondo de Cohesión.

En el trámite de audiencia abierto con dicha propuesta, en febrero del ejercicio 2015 tanto la Autoridad Portuaria como la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda presentaron alegaciones ante DG REGIO, mostrando la total disconformidad con la propuesta descrita en el párrafo anterior, demostrando que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera.

Tras esas alegaciones, DG REGIO no tomó ninguna decisión de corrección financiera.

Con fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda remitió comunicación a DG REGIO subrayando el sentido y los fundamentos de las sentencias dictadas por el Tribunal de Cuentas con fechas 15 de noviembre 2019 y 1 de diciembre de 2020, en las que se confirmaba la inexistencia de responsabilidad contable, así como por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con fecha 27 de julio de 2023, totalmente absolutoria, de las que se deriva con rotundidad la regularidad del procedimiento de licitación y ejecución del contrato, y requiriendo la liquidación del compromiso de la ayuda del Fondo de Cohesión y el abono del saldo final por importe de 49.500.000 euros.

### 3. Fondos MRR

Mediante el REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021, se establece el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Para alcanzar los objetivos mencionados en el Mecanismo, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El importe total de los fondos asignados a la APG a través del Plan asciende a 9.819.000 euros.

### 4. Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto "Gestión integral de la seguridad portuaria", y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

1. Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
2. Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros" del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 2.376,86 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos

financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio Rural y Pesca-

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, procedió a enajenar a Lonja Gijón Musel S.A., diversos bienes muebles incluidos en el proyecto antes mencionado, cuyo valor neto contable al momento de la venta ascendía a 260.497,67 euros, procediendo a traspasar a resultados la parte correspondiente de subvención.

**Ingresos por reversión y rescate de concesiones**

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Euros								
	Saldo vivo 31.12.2022	Devengo 2023 (neto de impuestos)	Altas 2023	Imputación a resultados 2023	Saldo vivo 31.12.2023	Devengo 2024 (neto de impuestos)	Altas 2024	Imputación a resultados 2024	Saldo vivo 31.12.2024
Reversiones	2.855.518,04		3.577.729,30	-240.335,01	6.192.912,33		1.075.306,43	-370.148,78	6.898.069,98
Rescate de concesiones	31.136,74			-2.607,60	28.529,14			-2.607,60	25.921,54
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.886.654,78</b>	<b>0,00</b>	<b>3.577.729,30</b>	<b>-242.942,61</b>	<b>6.221.441,47</b>	<b>0,00</b>		<b>-372.756,38</b>	<b>6.923.991,52</b>

**Socios externos**

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

Sociedad	Euros					
	Saldo 31/12/2022	Resultado atribuido a socios externos	Ajustes reservas	Saldo 31/12/2023	Resultado atribuido a socios externos	Saldo 31/12/2024
EBHISA	3.044.915,75	187.101,68	20.174,96	3.252.192,39	167.073,34	3.419.265,73
<b>Total</b>	<b>3.044.915,75</b>	<b>187.101,68</b>	<b>20.174,96</b>	<b>3.252.192,39</b>	<b>167.073,34</b>	<b>3.419.265,73</b>

El detalle de las participaciones del Grupo en estas sociedades, así como el método de consolidación empleado, se incluye en la nota 2.

La composición del saldo al 31.12.2024 por concepto de las sociedades con socios externos es la siguiente:

Sociedad	Euros			
	Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Total
Subgrupo EBHISA	375.024,00	2.877.168,39	167.073,34	3.419.265,73
<b>Total</b>	<b>375.024,00</b>	<b>2.877.168,39</b>	<b>167.073,34</b>	<b>3.419.265,73</b>

Se detallan a continuación las sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad del Grupo:

Sociedad	Porcentaje de participación	
	EBHI	LONJA
Arcelor España, S.A.	11,20	
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón		17,80
Asociación Mayoristas de Pescado del Principado de Asturias		19,97
Principado de Asturias		
Autoridad Portuaria de Avilés		
Ayuntamiento de Gijón		

**Nota 17. Provisiones a largo plazo y corto plazo**

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, así como de los principales movimientos registrados durante los ejercicios, son los siguientes:

**Ejercicio 2024**

	Euros						Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos				Trasposos a corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Trasposos a la Seguridad Social		
<b>Provisión para responsabilidades:</b>							
Principales litigios tarifarios	0,00						0,00
Intereses litigios tarifarios	0,00						0,00
Otros litigios	92.658,35	228.370,10		(6.369,16)			314.659,29
	<b>92.658,35</b>	<b>228.370,10</b>	<b>0,00</b>	<b>(6.369,16)</b>	-	-	<b>314.659,29</b>
<b>Provisión para impuestos:</b>							
Principales e intereses de demora I.B.I	0,00						0,00
	<b>0,00</b>	-	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	-	-	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>92.658,35</b>						<b>314.659,29</b>

**Corto plazo**

	Euros					Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos			Trasposos del largo plazo a corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones		
<b>Provisión para responsabilidades:</b>						
Principales litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Intereses litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Otras responsabilidades	529.474,56	-	-	(36.000,00)	-	493.474,56
<b>Total</b>	<b>529.474,56</b>	-	-	<b>(36.000,00)</b>	-	<b>493.474,56</b>

**Ejercicio 2023**

	Euros						Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos				Trasposos a corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Trasposos a la Seguridad Social		
<b>Provisión para responsabilidades:</b>							
Otros litigios	127.254,25			(3.729,61)		-30.866,29	92.658,35
	<b>127.254,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(3.729,61)</b>	-	<b>-30.866,29</b>	<b>92.658,35</b>
<b>Total</b>	<b>127.254,25</b>						<b>92.658,35</b>

**Corto plazo**

	Euros					Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos			Trasposos del largo plazo corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones		
<b>Provisión para responsabilidades:</b>						
Principales litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Intereses litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Otras responsabilidades	466.347,00	63.127,56	-	-	30.866,29	560.340,85
<b>Total</b>	<b>466.347,00</b>	<b>63.127,56</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>30.866,29</b>	<b>560.340,85</b>

Autoridad Portuaria

**Provisión para responsabilidades**

Litigios tarifarios (T-3)

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad no tuvo que abonar cantidad alguna en relación con la problemática suscitada con respecto a las tarifas portuarias en general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2003, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa "T-3" (creada con el nombre de tarifa G-3", a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo" y actualmente "tasa a la mercancía").

**Contingencias**

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 7 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, "contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras".

Con fecha 6 de junio de 2016, se acordó suspender el curso del procedimiento por prejudicialidad penal, derivada de las diligencias previas seguidas en aquel momento por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, procedimiento que fue resuelto mediante sentencia absolutoria de 23 de julio de 2023.

El 1 de marzo de 2024 la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias levanta la suspensión por prejudicialidad penal y requiere a la actora para formular demanda, lo que efectuó. La cuantía del proceso se fijó en 307.852.978,25 euros. Por Auto de 8 de julio de 2024, se recibió el procedimiento a prueba, admitiendo la documental, pericial y testifical-pericial propuestas por las partes, que se practicaron en audiencia pública y fueron seguidas por la formulación de conclusiones escritas, tras lo cual se declararon los autos conclusos para sentencia.

EBHISA

**Provisión para responsabilidades**

En la provisión a l/p por otras responsabilidades se recoge la estimación de gasto por la tasación de costas impuestas a EBHISA y NMR por la sentencia de Ejecución Provisional núm. 62/2024 de incidente concursal iniciado por la mercantil TELF AG en el seno del Concurso de Acreedores de NMR por importe de 188.532,36 euros (Ver Nota Contingencias).

En la provisión a c/p por otras responsabilidades se recoge la estimación de gasto por importe de 493.474,56 euros por Expediente de S. Social recibido en fecha 04.07.2022 en materia de recargo de prestaciones como consecuencia de accidente de trabajo sufrido el 04.03.2019

### **Contingencias**

Durante el presente ejercicio la Compañía ha recibido la notificación de distintos procedimientos judiciales relacionados con la descarga de carbón en octubre de 2020 del buque "Berge Triglav". Como consecuencia de ello, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 19 de junio de 2024, se acordó por unanimidad la contratación de ONTIER ESPAÑA, S.A.U. (en adelante ONTIER) para la defensa de los intereses de EBHISA. La situación de los procedimientos judiciales según información recibida de dichos abogados es la siguientes:

#### **1.EJECUCIÓN PROVISIONAL NÚM. 62/2024 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 8 DE MADRID (INCIDENTE CONCURSAL NÚM. 169/2023 – CONCURSO DE ACREEDORES DE NMR)**

La Ejecución Provisional núm. 62/2024 trae causa del incidente concursal iniciado por TELF mediante demanda presentada el 2 de febrero de 2023, en el seno del Concurso de Acreedores de NMR. En su demanda, TELF ejerció: (i) una acción de separación de la masa activa de las 159.984 Tm de carbón descargadas en octubre de 2020 del buque BERGE TRIGLAV en el Puerto de Gijón, frente a la Administración Concursal y a NMR; y (ii) una acción reivindicatoria frente a EBHISA, solicitando la entrega de las referidas 159.984 Tm de carbón.

El 28 de noviembre de 2023, y tras los debidos trámites, el Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Madrid dictó Sentencia núm. 223/2023 por la que estimó íntegramente la demanda incidental de TELF: (i) declarando la separación del carbón litigioso de la masa activa; (ii) requiriendo a la Administración Concursal a la entrega efectiva e inmediata del carbón; y (iii) condenando a EBHISA a: "poner a disposición de TELF las 159.984 toneladas métricas de Carbón descargadas en octubre de 2020 del buque BERGE TRIGLAV que se encuentra depositado en sus instalaciones del Puerto de Gijón".

Dicha Sentencia fue recurrida en apelación por EBHISA ante la Audiencia Provincial de Madrid el 19 de marzo de 2024, encontrándose pendiente de resolución todavía a esta fecha.

El 8 de abril de 2024, TELF presentó demanda de Ejecución Provisional frente a NMR y EBHISA en la que solicitó al Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid el cumplimiento de la Sentencia nº 223/2023 y, en concreto, solicitó que acordase: "Despachar ejecución contra la Administración Concursal de Natural Mining Resources 1926, SL. y contra la mercantil European Bulk Handling Installation, S.A., S.M.E., requiriéndoles para que procedan a entregar a TELF, con carácter inmediato, las 159.984 toneladas métricas de Carbón descargadas en octubre de 2020 del buque BERGE TRIGLAV en el Puerto de Gijón".

El 11 de septiembre de 2024, EBHISA fue emplazada para oponerse a la ejecución provisional solicitada por TELF.

El 18 de septiembre de 2024, EBHISA presentó escrito de oposición mediante el cual: (i) solicitó la suspensión de la Ejecución Provisional por la existencia de Prejudicialidad Penal respecto de las Diligencias Previas 394/2024 y por la existencia de Prejudicialidad Civil en cuanto al Procedimiento Ordinario nº 857/2024; y (ii) se opuso a la Ejecución Provisional despachada al poder "resultar imposible o de extrema dificultad, atendida la naturaleza de las actuaciones ejecutivas, restaurar la situación anterior a la ejecución provisional".

El 9 de diciembre de 2024, el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid dictó Auto denegando la suspensión del procedimiento por existencia de Prejudicialidad Penal y/o Civil y desestimando la oposición al despacho de la Ejecución Provisional tanto de NMR como de EBHISA, imponiendo las costas derivadas del incidente de oposición a las partes ejecutadas. Contra este Auto no cabía interponer recurso alguno.

El 12 de diciembre de 2024, y ante la firmeza del Auto anterior, EBHISA presentó escrito ante Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid: (i) poniendo a disposición de TELF el carbón existente en sus instalaciones; (ii) informando de que, en el seno de las Diligencias Previas nº 394/2024, la Jueza Instructora había acordado la práctica de diligencias de investigación sobre el carbón en el Puerto de Gijón, tendentes a su inspección y medición.

El Auto de 9 de diciembre de 2024 desestimando la oposición e imponiendo las costas de la ejecución a las partes ejecutadas es firme, quedando pendiente solamente la tasación de costas solicitada por TELF en marzo de 2025.

El 6 de marzo de 2025, TELF presentó solicitud de tasación de costas en la que fijaba el interés económico de la Ejecución Provisional en 32.316.993,91 euros. Conforme a ese interés económico, TELF solicitó la tasación de los honorarios del Letrado en 286.134,71 euros y los derechos del Procurador en 90.930,00 euros, y el Juzgado tasó las costas conforme a lo solicitado por TELF.

El 3 de abril de 2025, EBHISA impugnó la tasación de costas al considerar como excesivos los honorarios del Letrado y como indebidos los derechos del Procurador. Al igual que EBHISA, NMR también impugnó la tasación de costas el pasado 3 de abril de 2025. El 4 de junio de 2025, fue notificado el Decreto dictado por el Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Madrid desestimando la impugnación de la tasación de costas por indebidas formulada por EBHISA y por NMR. El 11 de junio de 2025, EBHISA y NMR formularon sendos recursos de revisión contra el referido Decreto, reproduciendo los motivos alegados en sus respectivas impugnaciones.

El 9 de junio de 2025, el Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Madrid dictó Diligencia de Ordenación por la que se acordó remitir al ICAM testimonio de los autos, con el fin de que emitiese su dictamen sobre los honorarios impugnados por excesivos.

En cualquier caso, las costas que se aprueben de forma definitiva serán pagadas por NMR y por EBHISA por mitades, al haber sido impuestas las costas a las dos partes ejecutadas.

## **2.PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 857/2024, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 10 DE GIJÓN.**

En su demanda presentada el 17 de mayo de 2024 y notificada a EBHISA el 3 de junio de 2024, TELF ejercita una acción de responsabilidad extracontractual contra EBHISA, en reclamación de unos supuestos daños como consecuencia: (i) de no haber puesto a su disposición las 159.984,056 Tm de carbón mineral que fueron descargadas y almacenadas en el Puerto de Gijón a finales de octubre de 2020; y (ii) de la desaparición de parte del carbón del Puerto de Gijón.

En su demanda TELF reclama los siguientes conceptos: (i) el lucro cesante derivado de la desposesión del carbón existente en las instalaciones de EBHISA (este importe no lo cuantifica en su demanda); (ii) el daño derivado del carbón desaparecido que calcula, provisionalmente, en 26.070.264.10 USD; y (iii) el daño ocasionado por los supuestos derivados financieros que TELF habría contratado para cubrir el riesgo de fluctuación del carbón que cuantifica en 27.667.225 USD; que suman cincuenta y tres millones de euros.

El 29 de julio de 2024, EBHISA presentó su escrito de contestación a la demanda, solicitando su desestimación íntegra con expresa imposición de costas a TELF.

El 13 de septiembre de 2024, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Gijón dictó Diligencia de Ordenación por la que tuvo por presentada la contestación a la demanda de EBHISA y señaló la celebración de la Audiencia Previa para el día 10 de febrero de 2025.

El 20 de enero de 2025, EBHISA presentó solicitud de suspensión inmediata del procedimiento por existencia de Prejudicialidad Penal en relación con las Diligencias Previas nº 394/2024. El 29 de enero de 2025, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Gijón dictó Auto por el que denegó la suspensión inmediata del procedimiento. EBHISA recurrió en reposición esta resolución el 6 de febrero de 2025, recurso que fue desestimado por Auto de 10 de febrero de 2025.

El mismo día 10 de febrero de 2025, se celebró la Audiencia Previa y se fijó el acto del juicio para los días 20 y 22 de octubre de 2025.

La cuantía del procedimiento no se encuentra determinada todavía.

## **3.DILIGENCIAS PREVIAS 394/2024 (CAUSA PENAL), JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº 3 DE POZUELO DE ALARCÓN**

Mediante Auto de 27 de mayo 2024, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pozuelo acordó la incoación de las Diligencias Previas 394/2024 contra NMR, MARÍTIMA DEL PRINCIPADO (MARPRIN), EBHISA y personas físicas vinculadas a estas compañías, en relación con la presunta comisión de sendos delitos de estafa y apropiación indebida respecto de la desaparición de parte del carbón del Berge Triglav.

Con fecha 6 de mayo de 2025 la Audiencia Provincial de Madrid dictó Auto acordando revocar y dejar sin efecto aquel Auto de 27 de mayo de 2024 dictado por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pozuelo de Alarcón.

En base a lo indicado anteriormente por los abogados contratados, el Consejo de Administración de EBHISA no estima necesario realizar provisión alguna a incorporar en las presentes cuentas anuales adjuntas, a excepción de las costas en relación con el procedimiento de ejecución 62/2024, cuyo alcance económico no ha sido definitivamente determinado al haber sido impugnado por EBHISA.

**Nota 18. Deudas con entidades de crédito**

**Deudas con entidades de crédito a largo plazo**

Autoridad Portuaria

La Entidad tiene suscritos varios préstamos con el Banco Europeo de Inversiones. A continuación, se indican las características de estos préstamos, así como la deuda a largo plazo pendiente a 31 de diciembre de 2024y 2023:

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Ultimo vencimiento	Deuda a 31/12/23	Deuda a 31/12/24
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30		
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31		
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/37	27.657.646,48	27.162.363,46
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	24/08/37	15.804.369,42	15.521.350,55
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	29.473.684,17	25.789.473,64
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/37	42.985.352,51	42.263.654,40
				<b>115.921.052,58</b>	<b>110.736.842,05</b>

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas a largo plazo, así como las cuotas a pagar de los diferentes tramos del préstamo son los siguientes:

IMPORTE (Euros)	2026	2027	2028	2029	2030 y ss	Total
	6.184.210,53	6.184.210,54	6.184.210,54	7.184.210,54	84.999.999,90	110.736.842,05
<b>TOTAL</b>	<b>6.184.210,53</b>	<b>6.184.210,54</b>	<b>6.184.210,54</b>	<b>7.184.210,54</b>	<b>84.999.999,90</b>	<b>110.736.842,05</b>

CONCEPTO	Vencimiento 2025
Préstamo Tramo C1	495.283,02
Préstamo Tramo C2	283.018,87
Préstamo Tramo C3	3.684.210,53
Préstamo Tramo C4	721.698,11
	<b>5.184.210,53</b>

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2024 se situó en el 0,730%% (el coste medio del ejercicio 2023 fue del 0,814%).

**EBHISA**

Las deudas con Entidades de Crédito corresponden a:

- - Póliza de crédito a tres años por importe de 2.000.000 euros formalizada con Banco Sabadell en junio de 2023. A fecha 31.12.2024, el importe dispuesto asciende a 1.344.587,75 euros. El importe registrado a corto plazo asciende a 400.000 euros.

-Póliza de confirming de aplazamiento de pagos a proveedores con un límite de 1.000.000 euros renegociado con BBVA en julio del 2024 con vencimiento el día 31 de octubre de 2025 con renovación anual y un saldo aplazado a 31.12.2024 de 793.611,34 euros.

-Póliza de confirming de aplazamiento de pagos a proveedores con un límite de 800.000 euros, formalizada con el Banco Sabadell en junio de 2023 con vencimiento a un año y renovación anual con un saldo aplazado a 31.12.2024 de 707.656,30 euros.

-Póliza de confirming de aplazamiento de pagos a proveedores con un límite de 1.000.000 euros formalizada con Caixabank en diciembre de 2023 con vencimientos en función de cada financiación. A fecha 31.12.2024 el saldo dispuesto es de 353.828,15 euros con vencimiento 25.03.2025.

- Préstamo a largo plazo a cinco años por importe de 500.000 euros formalizado con Liberbank bajo convenio ICO en abril de 2020. El importe registrado a corto plazo corresponde con los vencimientos a atender en el 2025 por importe de 42.784,56 euros

Deudas L/P entidades cdto.	Deuda a 31/12/2024	Deuda a 31/12/2023
PRESTAMO LIBERBANK ICO	0,00	42.845,58
CREDITO BANCO SABADELL L/P	944.587,75	1.363.901,87
	<b>944.587,75</b>	<b>1.406.747,45</b>

**Deudas con entidades de crédito a corto plazo**

Se detalla a continuación las sociedades del Grupo a las que corresponden dichas deudas, así como el concepto de las mismas:

Autoridad Portuaria

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tenía suscritos con varias entidades financieras los acuerdos de financiación a corto plazo que se indican a continuación:

**Ejercicio 2024 y 2023:**

Concepto	Euros	
	Deuda a 31/12/2024	Deuda a 31/12/2023
Vencimientos BEI a corto plazo	5.184.210,53	5.184.210,53
Intereses a corto plazo	148.007,03	166.507,87
	<b>5.332.217,56</b>	<b>5.350.718,40</b>

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2024 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

EBHISA

Concepto	Euros	
	Deuda a 31/12/2024	Deuda a 31/12/2023
Deudas Entidades Financieras	2.297.881,35	3.437.809,45
	<b>2.297.881,35</b>	<b>3.437.809,45</b>

**Nota 19. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender el pago de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito fue desembolsado íntegramente y tenía un plazo de devolución de 37 años.

Desde 2010, este préstamo ha sufrido dos novaciones, la primera en 2017 y la última fue acordada con el Ente Público Puertos del Estado en junio de 2023, como consecuencia del importante incremento que han experimentado los tipos de interés de mercado en el último año (creció el Euribor 6m 04/2022 -0,226% frente al Euribor 6m 31.05.2023 3,746%), y con la previsión del impacto que dicho incremento iba a tener sobre los resultados.

Dicha novación del préstamo se realiza con el objetivo de disminuir la carga financiera y con nuevo cuadro de amortización, en condiciones de equivalencia financiera, es decir, donde el valor actual de los flujos de caja futuros, principal e intereses, que pague la Autoridad Portuaria de Gijón, sean los mismos antes y después de la novación.

Se incorpora al contrato de préstamo, con efectos 1 de julio de 2023, una adenda al contrato, modificando el tipo de interés, el plazo de amortización y el cuadro de amortización del siguiente modo:

1. El contrato entró en vigor el 1 de febrero de 2010 y tendrá una duración máxima de hasta el 30 de junio de 2038.
2. Se establece un tipo de interés fijo máximo del 1,66%, que estará vigente para los intereses que se devenguen desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026 ambos incluidos. Desde el 1 de enero de 2027 se aplicará un tipo de interés variable que se calculará por el Ente Público Puertos del Estado, mediante la suma del EURIBOR 6m y un recargo del 0,10%.
3. Los vencimientos a largo plazo serán los siguientes:

Importe (Euros)	2026	2027	2028	2029	2030 y ss	Total
	12.500.000	8.000.000	9.000.000	9.000.000	102.750.000	<b>141.250.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.500.000</b>	<b>8.000.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>102.750.000</b>	<b>141.250.000</b>

A 31 de diciembre de 2024 la deuda total del Préstamo asciende a 153.750.000 euros.

La amortización de capital durante 2024 ha sido de 11.000.000 euros.

El tipo vigente durante el ejercicio 2023 ha sido del 2,852% hasta el 30 de junio de 2023 y del 1,66% desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que se han devengado y pagado intereses monetarios correspondientes a esta financiación por importe de 2.696.317,53 euros, siendo los intereses reconocidos motivados por el efecto de la actualización financiera, por importe de 27.297,60 euros que se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p":

#### **Nota 20. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La Entidad (Autoridad Portuaria de Gijón) está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de estos. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

##### Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

1. Las colocaciones de tesorería son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
2. Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
  - Tributos: la Entidad tiene firmado con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
  - Precios privados: La Entidad realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

##### Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tenía una liquidez de 9.478.439,20 euros en efectivo.

**Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es por ello que como consecuencia del importante incremento experimentado por los tipos de interés de mercado en 2022 (véase Euribor 6m 04/2022 -0,226% frente a Euribor 6m 31.05.2023 3,746%), la Autoridad Portuaria de Gijón, solicitó en Agosto de .2022 una revisión del tipo de interés del contrato de préstamo con el Organismo Público Puertos del Estado (tipo establecido en el Euribor 6m + 0,10%), a la vista del impacto que dicho incremento iba a tener sobre los resultados al menos durante el ejercicio 2023 y los tres siguientes (periodo 2023-2026). Una vez novado dicho préstamo, el tipo de interés se ha establecido fijo para el periodo 01.07.2023 hasta el 31.12.2026. La operación ha sido realizada en términos de equivalencia financiera (Ver Nota 14).

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad a través de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que su coste está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia. No obstante, y hasta el 24 de agosto de 2026 que procede la revisión del tipo de interés del tramo c2 del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (Ver Nota 13), toda la financiación de la Entidad lo es a tipos fijos. A 31 de diciembre de 2024 el coste medio de la deuda con el Banco Europeo de Inversiones y con el Organismo Público Puertos del Estado lo es al 1,252%.

Importe (Euros)	OPPE	BEI	BEI	Total
Deuda pendiente 31.12.24	153.750.000	29.473.684	86.447.368	269.671.053
Tipo de Interés	1,660%	3,013%	0,000%	
<b>Tipo Medio de la Deuda a 31.12.2024</b>				<b>1,252%</b>

**Nota 21. Otros pasivos financieros a largo plazo**

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se resume a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	13.671,14	13.671,14
Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro	97.940,29	115.199,64
<b>Total</b>	<b>111.611,43</b>	<b>128.870,78</b>

**Instrumentos financieros derivados – Entidad Dominante**

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

**Nota 22. Otros pasivos financieros a corto plazo**

Se detallan a continuación las partidas más relevantes que componen este epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Proveedores de inmovilizado	1.113.077,21	1.286.042,01
Otros	1.342.848,51	1.890.008,20
<b>Total</b>	<b>2.455.925,72</b>	<b>3.176.050,21</b>

**Nota 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

La composición del epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Proveedores y acreedores varios	3.670.487,04	5.049.436,90
Personal	148.996,80	110.696,95
Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.436.526,46	1.824.162,84
<b>Total</b>	<b>6.256.010,30</b>	<b>6.984.296,69</b>

**Nota 24. Administraciones Públicas y Situación fiscal**

**Activos por impuestos diferidos**

EBHISA, SME, no tienen activados créditos por pérdidas a compensar en el cierre de los ejercicios 2023 y 2024.

La APG no dispone en el ejercicio 2024 de créditos por pérdidas a compensar.

**Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

El Grupo mantenía al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Concepto	31/12/2023			31/12/2024		
	APG	EBHI	Total	APG	EBHI	Total
<b>Saldos deudores:</b>						
<b>Administraciones Públicas, subvenciones pendientes de cobro</b>						
Saldo final Fondos de Cohesión	-	-	-	-	-	-
Otras subvenciones	634.458,48	-	634.458,48	944.128,55	-	944.128,55
	<b>634.458,48</b>	<b>-</b>	<b>634.458,48</b>	<b>944.128,55</b>	<b>-</b>	<b>944.128,55</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00
<b>Hacienda Pública deudora</b>						
Impuesto sobre Sociedades	1.193.882,62	91.631,79	1.285.514,41	256.185,09	190.692,62	446.877,71
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,02	522.533,21	522.533,23	0,02	406.741,65	406.741,67
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	-	-	-	-	-	-
Iva soportado no deducido	2.085,21	-	2.085,21	68.152,55	-	68.152,55
	<b>1.195.967,85</b>	<b>614.165,00</b>	<b>1.810.132,85</b>	<b>324.337,66</b>	<b>597.434,27</b>	<b>921.771,93</b>
<b>Organismos de la Seguridad Social deudores</b>	648,17	-	648,17	648,17	-	648,17
<b>Total</b>	<b>1.831.074,50</b>	<b>614.165,00</b>	<b>2.445.239,50</b>	<b>1.269.114,38</b>	<b>597.434,27</b>	<b>1.866.548,65</b>
<b>Saldos acreedores:</b>						
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	50.871.924,15	-	50.871.924,15	51.813.896,15	-	51.813.896,15
<b>Hacienda Pública acreedora</b>						
Retenciones a cuenta del IRPF	170.287,69	150.752,49	321.040,18	145.373,94	163.635,12	309.009,06
Impuesto sobre Sociedades	71.163,26	-	-	-	-	-
Ministerio de Fomento. Anticipo 2% cultural	-34.509,12	-	-34.509,12	-22.627,78	-	-22.627,78
Hacienda Pública acreedora por IVA	710.194,37	-	710.194,37	110.028,55	-	110.028,55
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	270.690,97	-	-	253.201,39	-	-
	<b>1.187.827,17</b>	<b>150.752,49</b>	<b>1.338.579,66</b>	<b>485.976,10</b>	<b>163.635,12</b>	<b>649.611,22</b>
<b>Organismos de la Seguridad Social acreedores</b>	320.068,01	165.514,97	485.582,98	310.622,57	171.172,77	481.795,34
<b>Administraciones públicas, anticipo de subvenciones</b>			0,00	1.305.119,90		1.305.119,90
<b>Total</b>	<b>1.507.895,18</b>	<b>316.267,46</b>	<b>1.824.162,64</b>	<b>2.101.718,57</b>	<b>334.807,89</b>	<b>2.436.526,46</b>

**Impuesto sobre beneficios**

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en Régimen de Declaración Consolidada.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en impuesto corriente y variación de impuestos diferidos de la sociedad matriz es el siguiente:

Detalle del Impuesto sobre beneficios	2024			2023		
	APG	EBHISA	TOTAL	APG	EBHISA	TOTAL
Impuesto sobre beneficios corriente	765.510,25	384.133,10	1.149.643,35	1.089.323,73	283.516,35	1.372.840,08
Impuesto diferido por compensación de BIN's	-	(384.133,10)	(384.133,10)	-	(283.516,35)	(283.516,35)
<b>Total</b>	<b>765.510,25</b>	<b>-</b>	<b>765.510,25</b>	<b>1.089.323,73</b>	<b>-</b>	<b>1.089.323,73</b>

### **Bases imponibles pendientes de compensar**

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado sin límite temporal en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales y teniendo en consideración las limitaciones cuantitativas establecidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Téngase en cuenta que en lo referente a las bases imponibles negativas y créditos fiscales el plazo de comprobación se extiende a 10 años. A 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2019.

La entidad cuenta con las bases imponibles negativas pendientes de compensación siguientes a 31.12.2024:

	Pendiente de compensar 01/01/2024	Compensación Ejercicio 2024	Pendiente de compensar 31/12/2024
B.I Negativa 2010	5.732.035,35	(384.133,10)	5.347.902,25
B.I Negativa 2011	922.642,90		922.642,90
B.I Negativa 2019	1.921.079,00		1.921.079,00
B.I Negativa 2020	4.819.484,15		4.819.484,15
B.I Negativa 2021	3.398.818,85		3.398.818,85
	<b>16.794.060,25</b>	<b>(384.133,10)</b>	<b>16.409.927,15</b>

### **Nota 25. Garantías comprometidas con terceros**

A 31 de diciembre de 2024 la Autoridad Portuaria no tiene garantía alguna comprometida con terceros. Los avales ante diferentes organismos que EBHISA, S.M.E. tiene presentados son los siguientes:

	Euros			
	Importe por aval	Número de avales	Banco	Total
Autoridad Portuaria de Gijón	150.000,00	1	Banco Herrero	150.000,00
Agencia Tributaria (depósito aduanero)	1.250.000,00	1	Caixabank	1.250.000,00
Agencia Tributaria (almacén depósito temporal)	150.000,00	1	Banco Herrero	150.000,00
<b>Total</b>				<b>1.550.000,00</b>

### **Nota 26. Ingresos y gastos**

#### **Importe neto de la cifra de negocios**

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

**Cuentas Consolidadas Ejercicio 2024**

IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	Año 2023			Año 2024		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Tasas portuarias y otros ingresos de negocio	33.402.298,54	-	33.402.298,54	33.045.142,89	-	33.045.142,89
Ventas	-	12.036,90	12.036,90	-	56.360,60	56.360,60
Prestación de servicios	-	29.900.804,88	29.900.804,88	-	26.229.637,84	26.229.637,84
<b>Total</b>	<b>33.402.298,54</b>	<b>29.912.841,78</b>	<b>63.315.140,32</b>	<b>33.045.142,89</b>	<b>26.285.998,44</b>	<b>59.331.141,33</b>

La cifra de negocios del Grupo se realiza íntegramente en Asturias.

**Otros ingresos de explotación**

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2023			2024		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	TOTAL	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	TOTAL
Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente	627.181,03	32.328,48	659.509,51	725.217,61	27.467,38	752.684,99
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	48.354,41	-	48.354,41	-	-	-
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	242.942,61	-	242.942,61	372.756,38	-	372.756,38
Fondo de compensación interportuario recibido	342.000,00	-	342.000,00	239.000,00	-	239.000,00
<b>Total</b>	<b>1.260.478,05</b>	<b>32.328,48</b>	<b>1.292.806,53</b>	<b>1.336.973,99</b>	<b>27.467,38</b>	<b>1.364.441,37</b>

**Aprovisionamientos**

El total de aprovisionamientos se corresponden con los gastos incurridos por EBHISA en la compra de materias primas y otros aprovisionamientos por importe de 1.673.392,54 euros (1.683.909,77 euros en 2023) y los trabajos realizados por otras empresas en su actividad ordinaria por importe de 1.642.188,61 euros (5.326.167,17 euros en 2023).

**Gastos de personal**

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

GASTOS DE PERSONAL	2023			2024		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Sueldos, salarios y asimilados	4.901.734,28	5.929.297,64	10.831.031,92	4.959.063,99	5.860.332,01	10.819.396,00
Indemnizaciones	33.757,85	-	33.757,85	55.559,77	266.523,22	322.082,99
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.723.875,02	1.635.492,06	3.359.367,08	1.725.244,55	1.499.356,60	3.224.601,15
Otros gastos sociales:	384.965,03	21.581,50	406.546,53	256.577,44	36.547,40	293.124,84
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	238.230,25	-	238.230,25	68.710,17	-	68.710,17
Otros gastos sociales	146.734,78	21.581,50	168.316,28	187.867,27	36.547,40	224.414,67
Provisiones	(2.820,21)	-	(2.820,21)	0,00	-	0,00
	<b>7.041.511,97</b>	<b>7.586.371,20</b>	<b>14.627.883,17</b>	<b>6.996.445,75</b>	<b>7.662.759,23</b>	<b>14.659.204,98</b>

**Número medio de empleados**

El número medio de personas empleadas por el Grupo, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Año 2023			Año 2024		
	Número Medio de Empleados			Número Medio de Empleados		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Alta Dirección	2	1	3	2	1	3
Dirección General, directivos, técnicos y similares	77	30	107	79	16	95
Administrativos y auxiliares	3	1	4	2	1	3
Obreros y subalternos	37	67	104	34	78	112
	<b>119</b>	<b>99</b>	<b>218</b>	<b>116</b>	<b>96</b>	<b>212</b>

Se indica a continuación la distribución funcional por género:



Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	65%	35%	2	1
Dirección General, directivos, técnicos y similares	62%	38%	58	36
Administrativos y auxiliares	26%	74%	1	2
Obreros y subalternos	99%	1%	111	1

El régimen laboral de la Entidad se fija en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE 15 de junio de 2019), cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo, tal y como establece el art. 48.3 del TRLPEMM.

**Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales		396.613,41
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(75.269,19)	
	<b>(75.269,19)</b>	<b>396.613,41</b>

Tanto las pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

**Otros gastos de gestión corriente**

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2023			2024		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Servicios Exteriores	4.969.713,06	6.552.859,00	11.522.572,06	5.139.298,50	6.596.276,38	11.735.574,88
Tributos	1.432.883,09	104.663,80	1.537.546,89	1.090.525,36	104.663,80	1.195.189,16
Otros gastos gestión corriente	533.946,64	-	533.946,64	213.669,46	-	213.669,46
<b>Total</b>	<b>6.936.542,79</b>	<b>6.657.522,80</b>	<b>13.594.065,59</b>	<b>6.443.493,32</b>	<b>6.700.940,18</b>	<b>13.144.433,50</b>

**Aportación a Puertos del Estado**

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 19 del TRLPEMM. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2024, ascendió a 1.493.191.69 euros (1.580.797,21 euros en 2023).

**Fondo de Compensación Interportuario aportado**

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 159 del TRLPEMM. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2024, ascendió a 1.113.000,00 euros (1.443.000,00 euros en 2023).

**Otros resultados**

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

	2023			2024		
	APG	EBHISA	TOTAL	APG	EBHISA	TOTAL
Pago a cuenta indemnización siniestro incendio cintas	-	343.402,11	343.402,11	-	57.480,11	57.480,11
<b>Ingresos excepcionales</b>	-	<b>343.402,11</b>	<b>343.402,11</b>	-	<b>57.480,11</b>	<b>57.480,11</b>
Dotación provisión otras responsabilidades	-	(27.127,56)	(27.127,56)	-	(188.532,26)	(188.532,26)
Sanción medioambiente	-	(36.000,00)	(36.000,00)	-	(42.000,00)	(42.000,00)
Otros gastos extraordinarios	-	(5.626,87)	(5.626,87)	-	(3.032,85)	(3.032,85)
<b>Gastos excepcionales</b>	-	<b>(68.754,43)</b>	<b>(68.754,43)</b>	-	<b>(233.565,11)</b>	<b>(233.565,11)</b>
<b>Total Otros Resultados</b>	-	<b>274.647,68</b>	<b>274.647,68</b>	-	<b>(176.085,00)</b>	<b>(176.085,00)</b>

### Resultado financiero

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 es:

RESULTADO FINANCIERO	2023			2024		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
De valores negociables y otros instrumentos financieros	548.377,95	-	548.377,95	495.312,75	-	495.312,75
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>548.377,95</b>	-	<b>548.377,95</b>	<b>495.312,75</b>	-	<b>495.312,75</b>
Por deudas con terceros	(5.126.547,46)	(230.514,53)	(5.357.061,99)	(3.713.280,34)	(323.029,70)	(4.036.310,04)
Por actualización de provisiones	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos Financieros</b>	<b>(5.126.547,46)</b>	<b>(230.514,53)</b>	<b>(5.357.061,99)</b>	<b>(3.713.280,34)</b>	<b>(323.029,70)</b>	<b>(4.036.310,04)</b>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	31,85	31,85
Deterioro y resultado por enajenaciones y pérdidas	(72.834,58)	-	(72.834,58)	1.441.751,39	-	1.441.751,39
<b>Resultado Financiero</b>	<b>(4.651.004,09)</b>	<b>(230.514,53)</b>	<b>(4.881.518,62)</b>	<b>(1.776.216,20)</b>	<b>(322.997,85)</b>	<b>(2.099.214,05)</b>

### Nota 27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones realizadas con empresas del grupo y asociadas durante los ejercicios 2024 y 2023 son:

		Proveedor			
		Año 2024		Año 2023	
		APG	EBHISA	APG	EBHISA
Cliente	Importes en Euros (IVA no incluido)				
	EBHISA	5.314.128,14	-	5.584.111,68	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	160.647,19	-	102.965,26	-

Con fecha 19 de marzo de 2024, se resuelve acuerdo de concesión de fraccionamiento a la entidad EBHISA por un importe 4.022.732,79 € con un período de carencia de 2 años, que junto con los intereses de demora totalizan un importe de 4.507.332,03 €. A 31 de diciembre de 2024 se devengaron intereses por importe de 128.500,16 €. Se acuerda el pago aplazado aceptando como garantía los bienes de equipo de su propiedad: grúa móvil descargadora de graneles sobre raíles y tolva de transferencia de graneles.

El detalle por vencimientos de la citada deuda a largo plazo se muestra a continuación:

	2026	2027	2028	Total
<b>IMPORTE (Euros)</b>	<b>1.838.274,98</b>	<b>2.280.921,98</b>	<b>388.135,07</b>	<b>4.507.332,03</b>

La relación de débitos y créditos entre las entidades del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son:

### Ejercicio 2024:

		Acreedor		
		Euros	APG	EBHISA
Deudor	APG	-	16.700,25	42.358,85
	EBHISA	5.171.462,00	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	30.955,75	-	-

**Ejercicio 2023:**

		Acreedor			
		Euros	APG	EBHISA	LONJA GIJÓN-MUSEL
Deudor	APG	-	16.700,25	42.358,85	-
	EBHISA	3.176.498,11	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	420.086,38	-	-	-
	ZALIA	1.733.390,05	-	-	-

**- Fianzas**

Se incluye en el epígrafe “Deudas con sociedades puestas en equivalencia” 42.358,85 euros, correspondientes a las fianzas depositadas por la sociedad LONJA GIJÓN-MUSEL S.A. en la APG al cierre del ejercicio 2024.

**Otras partes vinculadas de la Autoridad Portuaria:**

El importe de las transacciones realizadas por la Autoridad Portuaria, con otras partes vinculadas, durante los ejercicios 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	Euros	Euros
	2024	2023
	Puertos del Estado	Puertos del Estado
Intereses a pagar	2.723.615,13	4.023.009,25
FCI recibido	239.000,00	342.000,00
FCI aportado	1.113.000,00	1.443.000,00
Aportación art.19.1 b) RDL 2/2011	1.493.191,69	1.580.797,21

Los saldos mantenidos por la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con estas entidades son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2024		2023	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo Puertos del Estado	-	141.049.190,77	-	153.521.893,17
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Puertos del Estado	-	12.500.000,00	-	11.018.720,11
FFA TP	-	19.847,92	-	11.556,64
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas Puertos del Estado	41.665,10	-	41.665,10	-

**Nota 28. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.**

Autoridad Portuaria

El personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración, recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2024 a 5.600,00 euros (4.900,00 euros en 2023).

El Consejo de Administración de 6 de marzo de 2017, acordó fijar la cuantía de las dietas por asistencia personal a las sesiones del Consejo, a percibir por sus miembros, incluida su Secretaria, en 700 euros brutos por sesión, con un límite máximo anual de 5.600,00 euros de importe bruto. Dichos importes se aplicarán a las sesiones a celebrar desde la adopción del citado acuerdo.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2024			2023		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)	-	42.700,00	-	-	35.700,00	-
Alto cargo	211.498,57	16.484,09	-	229.597,70	30.461,77	-

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la nota 4-L), seguros de vida y otros similares a favor de los mismos.

EBHISA

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2024			2023		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración	-	27.000,00	-	-	19.500,00	-
Alto cargo	109.621,52	-	-	106.452,08	-	-

**Nota 29. Honorarios auditoría**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la sociedad incorporada por el método de integración global ascendieron a 9.200 euros para el ejercicio 2024 (8.900 euros en 2023).

**Nota 30. Medioambiente**

La Autoridad Portuaria y EBHI realizan un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación los gastos incurridos en los ejercicios 2024 y 2023:

Gastos medioambientales Autoridad Portuaria.

CONCEPTO	Euros	
	2024	2023
Servicios de profesionales independientes	203.113,62	207.252,82
Otros servicios exteriores	40.636,76	577,15
<b>Total</b>	<b>243.750,38</b>	<b>207.829,97</b>

Las inversiones ambientales realizadas en el año 2023 superaron los 1,4 millones de € y fueron completadas por los fondos New Generation procedentes de la Unión Europea, a través de los proyectos MRR con un total de 420.554 €.

Las inversiones realizadas para la mejora de la sostenibilidad ambiental desarrollan principalmente proyectos de eficiencia energética junto con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y de mejora de la calidad de los vertidos portuarios.

Proyecto	Importe
<b>Actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental y energía</b>	
Mejora de la eficiencia del sistema de climatización del ESM	126.762,98
<b>Eficiencia energética y control de consumos (MRR)</b>	
Sustitución de luminarias de las torres por led en varios muelles	429.000,00
<b>Barrera antipolución en trasera de Muelle Marcelino León y explanadas P4</b>	
Barreras antipolución en trasera de muelle M. León y explanada P.IV	1.527.979,00
<b>Barrera antipolución en trasera de Muelle Marcelino León y explanadas P4 sin MRR</b>	
Barrera antipolución en trasera de Muelle Marcelino León y explanadas P4 sin MRR	169.798,77
<b>TOTAL</b>	<b>2.253.540,75</b>

EBHI:

En fecha 04.11.2024, se recibe notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico del Principado de Asturias en materia de calidad de aire y protección de la atmósfera consistente en la imposición de sanción de 42.000 euros por incumplimientos de condiciones impuestas en la autorización de Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera.

#### **Política de seguros**

La Autoridad Portuaria es partícipe del seguro suscrito por Puertos del Estado para las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

#### **Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ninguna asignación de estos.

#### **Nota 31. Aplazamiento de pago a proveedores**

##### Autoridad Portuaria

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con sus proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 60 días naturales, salvo en el caso de las certificaciones de obra, cuyo pago se realiza en un plazo de 30 días naturales.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:



	Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2024		2023	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	20.082,05	81,07%	10.267,86	87,08%
Resto	4.688,75	18,93%	1.523,92	12,92%
<b>Total pagos ejercicio</b>	<b>24.770,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.791,78</b>	<b>100,00%</b>
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	19,96		30,46	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

  

	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario y Nº de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la normativa de morosidad				
Volumen monetario	20.082.053,34	81,07%	10.267.860,97	87,08%
Número de facturas	987	90,80%	1336	81,31%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004 de 29 de diciembre es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

### EBHISA

El plazo medio de pago a proveedores de la sociedad, durante 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Aplazamientos de pago a proveedores	2024		2023	
	Días	Euros	Días	Euros
Periodo Medio de Pago a Proveedores	52,06		52,94	
Ratio de Operaciones Pagadas	52,01		52,11	
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	52,38		49,76	
Total Pagos Realizados		21.274.710,84		23.675.168,00
Total pagos realizados antes del periodo máximo		5.645.348,34		4.153.735,00
% pagos realizados antes del periodo máximo		27%		18%
Total Pagos Pendientes		2.945.331,14		5.353.880,00
Número de facturas pagadas antes del periodo máximo		262		327
Total número de facturas pagadas		1.748		2.637
% facturas pagadas antes del periodo máximo		15%		12%

### **Nota 32. Hechos posteriores**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 4 de julio de 2025, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 44 del mismo Texto, acordó autorizar la cesión a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Gijón de la parcela de 3.848,20 metros cuadrados situada en la calle Mariano Pola número 34 de Gijón, para destinarse a espacio libre de uso público, en los términos del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Puertos del Estado de 19 de diciembre de 2024 y del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 12 de febrero

de 2025 y con las condiciones aceptadas por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gijón en fecha 18 de marzo de 2024. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, si los bienes cedidos no fueran destinados al uso previsto, o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Autoridad Portuaria, teniendo derecho a percibir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados.

Con fecha 8 de julio de 2025 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (TSJA) ha dictado sentencia desestimatoria en el recurso interpuesto por la Unión Temporal de Empresas Dique Torres contra la Autoridad Portuaria de Gijón, en relación con la liquidación del contrato de ejecución de las obras de ampliación del Puerto de Gijón. La UTE ha preparado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia del TSJ de Asturias.

Con fecha 10 de julio de 2025, se recibe en la Autoridad de Gijón (en adelante APG), correo electrónico remitido por Puertos del Estado, en el que se traslada escrito (ref(Ares(2025)5504040) de fecha 08 de julio de 2025 firmado por la Directora General de Política General y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DGRegio) y dirigido a la Directora General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda español. Con el nuevo escrito se reduce la incertidumbre existente sobre la revocación total de la Ayuda propuesta en 2014, al proponer una corrección de 140.314.306,18 EUR que se aplica al importe de los gastos declarados, lo que da lugar a un pago de 16.867.091,60 EUR y unos compromisos a liberar de 32.632.908,40 EUR. En caso de no recibir un acuerdo sobre la presente propuesta en el plazo de dos meses, la Comisión pondrá en marcha un procedimiento de corrección financiera por importe de 66.037.878,40, teniendo en cuenta la subvención otorgada en la Decisión C (2004) 5057 y no el importe certificado.

En marzo de 2025, TELF presentó solicitud de tasación de las costas impuestas a NMR y EBHI en la Ejecución Provisional núm.62/2024 del incidente concursal nº169/2023 de NMR. Mediante diligencia de ordenación de 18 de marzo de 2025, el Juzgado ha confirmado la tasación de costas solicitada por TELF por importe total de 377.064,71 euros correspondiendo a EBHI importe de 188.532,36 euros. EBHI ha presentado en tiempo y forma la impugnación de la tasación de costas realizada por el Juzgado por excesivas e indebidas

### **Nota 33. Otra información**

#### **Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria**

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente a aquél en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios durante un plazo de 5 años, siendo el referido plazo de caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

Las cantidades prestadas por la Entidad al FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de la Entidad un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de

cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2024, que sería exigible, en su caso, a partir de enero de 2026:

	<b>2.024</b>
<b>Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)</b>	0,25
<b>Concepto</b>	<b>Cierre real 2024</b>
Resultado del ejercicio (A4) (+/-)	6.358.801,06
FCl recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	(2.572.209,98)
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(4.785.434,69)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	794.301,80
<b>Resultado del ejercicio ajustado</b>	<b>(204.541,81)</b>
<b>Base de cálculo</b>	<b>(204.541,81)</b>
<b>Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%</b>	-
Fondo de maniobra (+/-)	(7.818.633,76)
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
<b>Fondo de maniobra ajustado (+/-)</b>	<b>(7.818.633,76)</b>
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	No
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	-

## Reformulación de las Cuentas Anuales Consolidadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, la Presidenta de la Autoridad Portuaria reformula las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas, las cuales habían sido formuladas en fecha 9 de septiembre de 2025.

En Gijón, a 15 de diciembre de 2025

Firmado electrónicamente

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. Nieves Roqueñí Gutiérrez  
Presidenta de la Autoridad Portuaria